



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2924-2019-CU-UJCM

Moquegua, 21 de octubre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 677-2019-OCUA/UJCM, con fecha de recepción 18 de octubre de 2019, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 804-2019-VRI/UJCM, con fecha de recepción 17 de octubre de 2019, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, remite a la Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, el Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación, para su codificación y posterior su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 677-2019-OCUA/UJCM, con fecha de recepción 18 de octubre de 2019, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, remite al Despacho de Rectorado, el Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación, Versión 03; debidamente codificado en el Formato ISO; para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Guía de Trámite N° 8114, con fecha 18 de octubre de 2019, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada preliminarmente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2019, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de octubre de 2019, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR




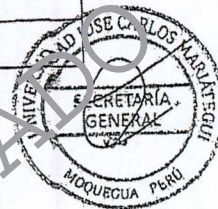
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• OCUA
C.C. ARCHIVO




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 1 de 60	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Elaborado por	Revisado	Aprobado
Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla Jefe del Instituto de Investigación Dr. Edgar Virgilio Bedoya-Justo Jefe de la UI-FAIA Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa Jefe de la UI-FCJEP Dra. Areliz Irma Colque Jara Jefe de la UI-FACISA	Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación	Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez Rector de la UJCM




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001
		Versión: 03 Hoja: 2 de 60

INDICE

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1 OBJETIVO.....	3
1.2 ALCANCE.....	3
1.3 REFERENCIAS.....	3
1.4 RESPONSABILIDAD.....	3
1.5 DEFINICIONES.....	3
CAPITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	7
2.1. Procesos de la gestión de proyectos de investigación	7
CAPITULO III DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES.....	8
3.1 Procedimientos para el financiamiento de proyectos de Investigación con fondo concursable	8
3.2 Procedimientos para el financiamiento de proyectos de Investigación con fondo especial.....	16
CAPITULO IV DETALLE DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS.....	22
4.1 Procedimientos para el financiamiento de proyectos de investigación con fondo concursable	22



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 3 de 60	



CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETIVO

Establecer los procedimientos específicos para la presentación y financiamiento de proyectos de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, en delante de la Universidad, en cualquiera de sus modalidades, ya sea con fondos concursables o fondos especiales; asimismo, establece los procedimientos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución técnica y financiera de los mismos, para la presentación de informes parciales, informes finales y artículos científicos de los resultados de los proyectos, con la finalidad precisar y regular los procedimientos establecidos por la Universidad en el Reglamento de Investigación.

1.2 ALCANCE

El presente manual será de aplicación para el Vicerrectorado de investigación, Instituto de Investigación, Editorial Universitaria, unidades de investigación de las facultades y filiales, Escuela de Posgrado, pares revisores, docentes, estudiantes, egresados y profesionales que hacen investigación en la Universidad José Carlos Mariátegui, en su sede Moquegua y filiales.

Este manual aplica para cualquier área académica y administrativa de la Universidad que involucre proyectos de investigación.

1.3 REFERENCIAS

Constituyen el sustento legal del presente manual de procedimientos:

- Constitución Política del Estado
- Ley N°30220 - Ley Universitaria
- Ley N°28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Reglamento RENATI, Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD
- Reglamento RENACYT, Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Reglamento de Investigación de la UJCM
- Reglamento de Editorial Universitaria y Propiedad Intelectual
- Reglamento de Docente Investigador de la UJCM
- Código de Ética


1.4 RESPONSABILIDAD

El Vicerrectorado de Investigación, es el responsable de hacer cumplir el presente manual.

1.5 DEFINICIONES

- a) **Proyecto de Investigación.** Es el plan de ejecución de una investigación, que plasma actividades y procedimientos que se orientan teórica y metodológicamente hacia la búsqueda de respuestas o soluciones a un problema de relevancia, y es aprobado mediante la evaluación de revisores pares externos. La estructura para los proyectos de investigación de la Universidad se presenta en el anexo 09 del presente manual.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 4 de 60	



- b) **Investigación básica.** Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.¹
- c) **Investigación aplicada.** Está dirigida a determinar a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.¹
- d) **Investigador.** Es un docente de la Universidad, que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos o aplica los ya existentes, con la finalidad de mejorar o generar nuevas tecnologías o procesos. El investigador puede tener la categoría de "Docente Investigador" o "Docente que realiza investigación", y puede asumir el rol de "Investigador Principal" o "Co Investigador".
- e) **Equipo de investigación.** Es el equipo que ejecuta un proyecto de investigación, está liderado por un Investigador principal e integrado por co-investigadores. El equipo de investigación puede incluir tesis de pregrado o posgrado; o incluir a egresados y/o graduados de pregrado y/o posgrado que tengan interés en fortalecer sus capacidades investigativas contribuyendo a la investigación en la Universidad en calidad de "Investigador Colaborador". De ser necesario puede contar con un técnico y asistentes de investigación, lo cual será evaluado por el Vicerrectorado de Investigación.
- f) **Investigador Principal.** Es un investigador con las habilidades y responsabilidad requeridas para dirigir un proyecto financiado por un fondo concursable o fondo especial. Para efectos de firma de contrato toma la denominación de "Investigador Responsable" dado que será el responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales de la investigación ante la Universidad.¹
- g) **Co Investigador.** Es un investigador que colabora de manera sustancial y mensurable con la ejecución del proyecto de investigación, aportan su experiencia y conocimiento específico en el tema en que se enmarca la investigación, debe tener mínimamente el grado de maestro.¹
- h) **Tesis.** Estudiantes de último año de su carrera o egresados, de pregrado y posgrado, interesados en realizar investigación para fines de tesis universitaria.
- i) **Investigador Colaborador.** Colabora en la ejecución del proyecto de investigación, participando en la elaboración y aplicación de instrumentos de recolección de datos, en la recopilación de información bibliográfica, en la recolección, ordenamiento, clasificación, tabulación, análisis e interpretación de la información obtenida para los investigadores, así como en la preparación de resultados de la investigación para publicación como artículos u otros, en la elaboración de informes técnicos y otros de apoyo que requiera el Investigador Principal o el equipo de investigación de un proyecto.
- j) **Docente Investigador.** Es aquel docente registrado, calificado y clasificado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - RENACYT, conduce un proyecto científico o trabajo de investigación y en su carga lectiva es el equivalente a un (1) curso por semestre, percibe una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de su remuneración total.
- k) **Docente que realiza investigación.** Es el docente que tiene un proyecto de investigación en ejecución, cumple con los criterios para la calificación que se establece en el Tabla 1 del Reglamento de Docente Investigador, está registrado en CTI Vitae de





UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Código: VI-RE-001

Versión: 03

Hoja: 5 de 60




CONCYTEC, tiene certificación de Conducta Responsable en Investigación (CRI), está registrado en ORCID.

- l) **Fondo concursable.** Es un mecanismo de asignación de recursos monetarios para proyectos de investigación, a través del concurso de financiamiento anual programado por el Instituto de Investigación en el calendario de convocatorias. Los proyectos financiados con este fondo pueden ser proyectos de docentes, estudiantes y egresados y proyectos de investigación de semilleros de investigación.
- m) **Fondo especial.** Es un mecanismo de asignación de recursos monetarios para el financiamiento de proyectos de investigación, los cuales se presentan en las fechas programadas por el Instituto de Investigación en el calendario de convocatorias. Los proyectos financiados con este tipo de fondo se consideran "Proyectos especiales", su financiamiento está condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos: ser un trabajo de nivel de doctorado, tener relevancia académica, debe estar enmarcado en las líneas de investigación aprobadas por la Universidad, los resultados del proyecto deben tener un impacto social y que no se presentan a fondos concursables de la Universidad. Estos proyectos pueden ser aquellos co-financiados con otras Universidades o entidades del estado o entidades privadas o presentados por autores investigadores de mucha experiencia. Estos proyectos pueden ser financiados por montos mayores a proyectos de los fondos concursables.
- n) **Calendario de convocatorias.** Es el documento que contiene la programación anual de convocatorias para el financiamiento de proyectos de investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, es elaborado anualmente por el Instituto de Investigación en concordancia con las metas programadas en el Plan Operativo Anual de Investigación.
- o) **Informe parcial.** Es el informe de avance de un proyecto de investigación, que contiene el avance en la ejecución técnica y financiera del proyecto, el informe debe tener adjunto los anexos 14 y 15 del presente manual.
- p) **Informe final.** Es el último informe de un proyecto de investigación, que contiene los resultados finales de la ejecución técnica y financiera del proyecto, el informe debe tener adjunto los anexos 14 y 15 del presente manual.
- q) **Artículo científico.** Es el resultado de todo proyecto de investigación financiado por la Universidad. Constituye un trabajo de investigación que debe ser publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión. Un artículo de corta comunicación, se caracteriza por presentar: resultado(s) inédito(s), opiniones controversiales, resultado(s) negativo(s) y adicionalmente su estructura obedece a la de un artículo completo.¹
- r) **Seguimiento y monitoreo.** Es el conjunto de actividades de seguimiento y monitoreo técnico y financiero que desarrolla el Instituto de Investigación un proyecto de investigación una vez suscrito el contrato de financiamiento. Para el seguimiento técnico el Instituto de Investigación designará supervisores que apoyaran en esta labor.


¹ Reglamento RENACYT



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Hoja: 6 de 60

- s) **Ejecución técnica.** Está referido a las actividades técnicas de un proyecto de investigación.
- t) **Ejecución financiera.** Está referido a la ejecución de presupuesto de un proyecto de investigación.
- u) **Revisores pares externos.** Son profesionales seleccionados por su experiencia y conocimiento sobre el tema de la investigación que se va a evaluar, entre otros debe cumplir con los siguientes requisitos: tener excelente conocimiento del tema a revisar, tener grado de doctor o magister en la especialidad, tener experiencia reconocida en trabajos de investigación, ser imparcial, académico, y responsable, además debe estar inscrito en el CTI Vitae de Concytec si se trata de un profesional del país o su equivalente si se trata de un profesional del extranjero. De preferencia debe ser docente universitario de universidades de la Región sur.
- v) **Supervisores.** Los supervisores son profesionales con experiencia en investigación, que coadyuvan al Instituto de Investigación en el seguimiento y monitoreo técnico de un proyecto, de preferencia serán los coordinadores de líneas de investigación, sin embargo pueden ser otros profesionales docentes de la Universidad con experiencia en el tema de investigación o profesionales externos de la especialidad, que tengan el grado de doctor o magister.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 7 de 60	

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS




2.1. Procesos de la gestión de proyectos de investigación

Los procedimientos de la gestión de proyectos de investigación, se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 01. Inventario general de procedimientos para la gestión de proyectos de investigación

Procesos	Actividades	Procedimientos
Gestión de Proyectos de Investigación de docentes	Financiamiento de Proyectos de Investigación con fondo concursable	Formulación y aprobación de bases del concurso de financiamiento
		Desarrollo de concurso de financiamiento de proyectos de Investigación
		Contrato y otorgamiento del financiamiento
		Designación de supervisores y monitoreo
		Ejecución e Informe final de investigación
	Financiamiento de Proyectos de investigación con fondo especial	Presentación y evaluación del proyecto de investigación
		Contrato y otorgamiento del financiamiento
		Designación de supervisores y monitoreo
		Ejecución e Informe final de investigación
Gestión de Proyectos de Investigación de estudiantes y egresados	Financiamiento de Proyectos de Investigación con fondo concursable	Formulación y aprobación de bases del concurso de financiamiento
		Desarrollo de concurso de financiamiento de proyectos de investigación
		Carta compromiso y otorgamiento del financiamiento
		Designación de supervisores y monitoreo
		Ejecución e Informe final de investigación



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001 Versión: 03 Hoja: 8 de 60



CAPITULO III


DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES

3.1 Procedimientos para el financiamiento de proyectos de investigación con fondo concursable

Título del Procedimiento:	Formulación y aprobación de bases del concurso de financiamiento con fondo concursable
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FC-01
Objetivo:	Elaborar las bases del concurso de financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables para su aprobación mediante acto resolutorio
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	<p>Elaboración de las bases de concurso de financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento de Investigación.</p> <p>Las bases deben tener mínimamente el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Aspectos generales:</i> Introducción y/o antecedentes, bases del concurso, objetivos, resultados esperados, modalidades de proyectos de Investigación. - <i>Condiciones del concurso:</i> Áreas y líneas prioritarias del concurso, categorías, conformación del equipo de Investigación, financiamiento (partidas que financia). - <i>Postulación:</i> elegibilidad, inscripciones, requisitos cronograma, absolución de consultas. - <i>Evaluación:</i> Jurado evaluador, proceso de evaluación y selección, publicación de resultados, contrato de financiamiento - <i>Seguimiento y monitoreo:</i> supervisión de la ejecución del proyecto 	Instituto de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	
	Versión: 03	
	Hoja: 9 de 60	

2	Presentación de propuesta de "Bases del concurso de financiamiento de Proyectos de Investigación de la UJCM" al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación.	Instituto de Investigación
3	Aprobación de "Bases del concurso de financiamiento de Proyectos de Investigación de la UJCM" por el Consejo Universitario mediante acto resolutivo.	Consejo Universitario
4	El Vicerrector realiza la convocatoria al concurso mediante la página web de la Universidad y distribuye las bases mediante documento a los Decanos, Jefes de unidad y coordinadores de Investigación, para su promoción y sensibilización.	Vicerrectorado de investigación
5	Fin	Vicerrectorado de investigación

Título del Procedimiento:	Desarrollo de concurso de financiamiento de proyectos de investigación
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FC-02
Objetivo:	Ejecutar el concurso de financiamiento de proyectos de investigación con fondo concursable conforme de lo establecido en las bases aprobadas
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Etapas del procedimiento	Responsable
0	Inicio	Vicerrectorado de investigación
	Los docentes ordinarios o contratados interesados, dentro del cronograma establecido, presentan su proyecto de investigación elaborado en el Instituto de investigación, adjuntando los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de inscripción (Anexo 01), - Ficha de inscripción al concurso de financiamiento docentes (Anexo - 02) - Declaración jurada de autoría docentes (Anexo - 03) - Declaración jurada de conocimiento y compromiso de cumplimiento de bases docentes (Anexo - 04) - Proyecto de Investigación formulado en CD y 01 ejemplar (Esquema del anexo 09) 	Instituto de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 10 de 60	



	- Ficha de registro en CTI Vitae (con registro en ORCID y certificación de Conducta Responsable en Investigación)	
2	El jefe del Instituto de Investigación revisará el cumplimiento de requisitos y verificará con la oficina de Recursos Humanos o decanaturas la relación laboral docente. Posteriormente publicará la relación de los proyectos de investigación presentados en la página Web de la Universidad, para conocimiento de los interesados. La relación será por Área y Línea de investigación.	Instituto de Investigación
3	El jurado del concurso se designará por cada área del conocimiento y estará integrado por profesionales o investigadores de conocida trayectoria como revisores pares externos, propuestos por el Vicerrector de investigación. Los miembros del jurado serán acreditados por el Rector.	Vicerrectorado de Investigación
4	El jurado evaluador del concurso, podrá designar sub-comisiones de evaluación de cada una de las áreas y líneas de investigación según los proyectos de investigación en concurso. Los miembros de la sub-comisión del jurado debe reunir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Tener grado de doctor o magister en la especialidad - Tener experiencia reconocida en trabajos de investigación - De preferencia debe ser docente universitario de otra universidad de la Región sur. 	Vicerrectorado de Investigación
5	El Vicerrector de Investigación como presidente del Jurado, propone al Rector la propuesta, de la composición de las sub comisiones del jurado evaluador para su ratificación y emita resolución.	Vicerrectorado de Investigación
6	El Instituto de Investigación remitirá al Jurado Evaluador correspondiente los expedientes presentados hasta la fecha fijada en el Cronograma.	Instituto de Investigación
7	La calificación de proyectos de investigación se realizará con la metodología establecida en el presente manual. (Ver Anexos 12 y 13). Obtendrán 02 puntos extra en la calificación los docentes que involucren en su equipo de investigación a estudiantes o egresados.	Jurado evaluador
8	El Jurado evaluará cada uno de los proyectos presentados en el plazo establecido de acuerdo al cronograma que establece las etapas del Concurso.	Jurado evaluador



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	
	Versión: 03	
	Hoja: 11 de 60	




9	El Concurso puede ser declarado desierto en las áreas o líneas en las que los proyectos de investigación no alcancen un mínimo de 50% de calificación. En ese supuesto, el monto del financiamiento no se acumulará para años posteriores. El fallo del Jurado evaluador es inapelable.	Jurado evaluador
10	El presidente del jurado del concurso remite los resultados del concurso al Vicerrectorado de Investigación, ordenado por área y línea de investigación. El Informe debe contener la siguiente información mínima: <ul style="list-style-type: none"> - Investigador Principal, co-investigadores o estudiantes y/o egresados - Denominación del proyecto - Presupuesto por partida - Monto total del proyecto - Fecha inicio y término 	Presidente de Jurado del concurso
11	El vicerrector de Investigación remite el informe con los resultados de Investigación al Rector para su aprobación en Consejo Universitario. Secretaria General remitirá copia de la Resolución al Instituto de Investigación para los trámites subsiguientes.	Consejo Universitario
12	Fin	Instituto de Investigación

Título del Procedimiento:	Contrato y otorgamiento del financiamiento
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FC-03
Objetivo:	Suscribir los contratos de financiamiento de proyectos de investigación y otorgar el monto financiado.
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM


No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	El Jefe del Instituto de Investigación formulará el contrato de financiamiento para cada uno de los docentes ganadores del concurso, cuya relación está en Resolución	Instituto de Investigación



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001 Versión: 03 Hoja: 12 de 60

	de resultados del concurso de investigación. El contrato debe contener la siguiente información mínima: <ul style="list-style-type: none"> - Partes contratantes y antecedentes - Objeto del contrato - Monto del financiamiento y desembolsos - Del plazo de ejecución del proyecto - Obligaciones de las partes - Responsabilidad del investigador responsable - Clausulas penales de incumplimiento - De la supervisión y monitoreo - De la autoría y producto de la investigación o Informe final y artículo científico. 	
2	Los contratos serán revisados por Asesoría legal y visados por el Vicerrector de Investigación, los mismos serán propuestos al Rector para su firma..	Vicerrectorado de Investigación
3	El jefe del Instituto de investigación convocará a cada uno de los ganadores investigadores principales, para la suscripción de contrato, entregándoles una copia firmada. mediante documento, los contratos serán remitidos a la Dirección General de Administración para el desembolso. <p>El expediente debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Contrato suscrito - -Resolución rectoral de ganadores - -Copia del DNI del investigador responsable 	Instituto de Investigación
4	La Dirección General de Administración, ordenará a la oficina de Contabilidad y tesorería el giro del cheque de la primera entrega, de acuerdo a lo establecido en el contrato y bases del concurso, para iniciar la ejecución del proyecto de investigación. Los encargados llamarán al investigador responsable para la entrega de los cheques.	Dirección General de Administración
5	El responsable de la oficina de contabilidad, verificará la existencia de los comprobantes de pago y controlará los requisitos del contenido y forma, del RUC, la obligación de la retención de los tributos correspondientes, de la rendición de cuenta de los gastos en las rendiciones de cuenta de las entregas para el financiamiento de la ejecución del proyecto de investigación.	Oficina de contabilidad
6	Fin	Oficina de Contabilidad




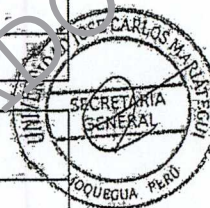
 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001 Versión: 03 Hoja: 13 de 60

Título del Procedimiento:	Designación de supervisores y monitoreo
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FC-04
Objetivo:	Designar supervisores para el monitoreo de los proyectos de investigación ganadores del concurso
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	El jefe del Instituto de Investigación presentará al Vicerrectorado de Investigación la propuesta de supervisores para los proyectos de investigación ganadores del concurso de financiamiento, por áreas y líneas de investigación.	Instituto de Investigación
2	El Vicerrectorado de Investigación previa verificación de perfiles de los supervisores propuestos, propondrá la designación mediante Resolución al Rector.	Vicerrectorado de Investigación
3	En el caso de designación de supervisores docentes contratados o externos se formulará el contrato de supervisión correspondiente, el mismo que el Jefe del Instituto de Investigación tramitará al Rector para la firma.	Instituto de Investigación
4	Los supervisores realizan las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Hacer seguimiento y controlar la ejecución del trabajo de investigación asignado, en la elaboración, aplicación de los instrumentos, análisis de laboratorio, entre otros. - Cumplir y hacer cumplir el código de ética en Investigación de la UJCM, durante la ejecución de la Investigación - Elaborar y presentar sus informes parciales y finales sobre la conformidad o no de los resultados parciales y finales de la investigación. Conforme al anexo 14 (Formato N° 01). 	Supervisores de Investigación
5	El Jefe del Instituto de Investigación efectuará el informe de pago de los supervisores, conforme vayan presentando los informes en el proceso de ejecución del proyecto de investigación.	Instituto de Investigación
6	Fin	Instituto de Investigación



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	Código: VI-RE-001	
	Versión: 03	
	Hoja: 14 de 60	



Título del Procedimiento:	Ejecución del proyecto de investigación e Informe final
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FC-05
Objetivo:	Establecer el proceso de ejecución de proyectos de investigación para la presentación de informes parciales y finales de la investigación
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Vicerrectorado de Investigación
1	Es el proceso que comprende desde la incorporación del proyecto de investigación en el Plan Operativo Anual del VRI, hasta la conformidad del informe final del estudio por parte del Instituto de Investigación.	Vicerrectorado de investigación
2	Todos los proyectos gestionados por el Vicerrectorado de Investigación, deben estar registrados obligatoriamente en un registro electrónico a cargo del Instituto de Investigación. El investigador principal debe actualizar la información de este registro siempre que sea necesario.	Instituto de Investigación
3	El Jefe del Instituto, Jefes de Unidad, Coordinadores de líneas, el equipo de investigación, y otros actores que participan en la gestión de proyectos de investigación deben mantener altos estándares de ética en investigación, integridad científica y conducta ética, los cuales están establecidos en el Código de ética de investigación de la UJCM, cuyas acciones de control corresponde al Comité de Ética de Investigación-UJCM	Comité de Ética de Investigación
4	Cualquier modificación en el proyecto de investigación aprobado, debe ser comunicado por el Investigador con el B°V° del Supervisor, el mismo que no implicará incremento en el presupuesto inicialmente aprobado, ni cambio de título.	Investigador responsable
5	La ejecución de los proyectos de investigación aprobados, deben tener una duración de un año. Si amerita un mayor plazo de ejecución de acuerdo a sus características, al cronograma del proyecto aprobado, debe estar sustentado y con B°V° del supervisor para proceder a la Ampliación mediante resolución rectoral. La ampliación de plazo no implica pago de horas de Investigación, ni ampliación de presupuesto, ni cambio de título del proyecto.	Instituto de Investigación





UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código: VI-RE-001

Versión: 03


Hoja: 15 de 60



6	Los investigadores responsables presentarán informes parciales o avances de su investigación según el cronograma del proyecto aprobado al Jefe del Instituto de Investigación, indicando el Porcentaje de avance y las evidencias de ser el caso, para el 2do y 3er desembolso. Estos avances deben ser confirmados por el Supervisor asignado.	Investigador Responsable
7	Los investigadores responsables tienen la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos, hasta por el monto otorgado, en forma oportuna a fin de no crear problemas de orden tributario a la Administración. Utilizar el anexo 15 (formato N° 2) Informe económico de la subvención recibida.	Investigador Responsable
8	El Jefe del Instituto y supervisores asignados podrán suspender una investigación en cualquier momento de la ejecución, producto de las acciones de supervisión, los mismos que serán informados al Vicerrector de Investigación para las acciones a tomar, conforme a las sanciones establecidas en el contrato suscrito.	Instituto de Investigación
9	Los investigadores responsables presentarán el informe final de su investigación (ver anexo 10), según el cronograma del proyecto aprobado, al Jefe del Instituto de Investigación, el mismo que debe pasar al Supervisor asignado para el informe correspondiente.	Investigador responsable
10	La ejecución de la Investigación finaliza cuando el Jefe del Instituto de Investigación da conformidad al Informe final elaborado por el investigador responsable y presentado según el Anexo - 10, y tiene el informe final de Supervisor asignado y ejecuta el trámite del último desembolso según el contrato. El informe debe contener: <ul style="list-style-type: none"> - Informe final de Investigación en físico y CD - Artículo científico (Redactado según anexo 11) - Autorización de publicación en revista científica de la Universidad (Según anexo 16) o autorización de publicación presentada a otras revistas indexadas. 	Instituto de Investigación
11	El Instituto de Investigación informará anualmente los proyectos de investigación finalizados con la siguiente información: Título, investigador responsable, Informes de conformidad, monto ejecutado y rendido. El vicerrector de Investigación propone el cierre de los proyectos informados, al Rector para la resolución correspondiente.	Instituto de Investigación

DOCUMENTO NO CONTROLADO



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001
		Versión: 03
		Hoja: 16 de 60




3.2 Procedimientos para el financiamiento de proyectos de investigación con fondo especial

Título del Procedimiento:	Presentación y evaluación del proyecto de investigación
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FE-01
Objetivo:	Establecer los requisitos para la presentación y evaluación de proyectos de investigación para financiamiento con fondo especial.
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Vicerrectorado de Investigación
1	El Instituto de Investigación publicará el calendario de convocatorias para la presentación de proyectos de investigación para financiamiento con fondo especial.	Instituto de Investigación
2	Los docentes ordinarios o contratados o externos interesados, presentan su proyecto de investigación en el Vicerrectorado de investigación, adjuntando los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de financiamiento - Declaración Jurada de autoría (Anexo - 03) - Constancia de inscripción de registro en el CTI Vitae de CONCYTEC y/o RENACYT - Proyecto de investigación formulado en CD y 01 ejemplar (Esquema del anexo 09) 	Vicerrectorado de Investigación
3	El Vicerrector de investigación encarga al Instituto de Investigación proponer revisores pares externos para la evaluación de los proyectos presentados.	Instituto de Investigación
4	El Vicerrector en forma conjunta con el Instituto de Investigación verifica el cumplimiento de requisitos del proyecto de investigación presentado, y adjunta el dictamen de los pares revisores del proyecto. De considerarse apto e importante, emite Informe al Rector para su aprobación al Consejo Universitario.	Vicerrectorado de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 17 de 60	

5	El Vicerrector de investigación sustentará la importancia del proyecto de investigación para su financiamiento al Consejo Universitario. De ser aprobado proseguirá los trámites subsiguientes, de lo contrario será devuelto para aclaraciones o no trámite.	Rector
6	Fin	

Título del Procedimiento:	Contrato y otorgamiento del financiamiento
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FE-02
Objetivos:	Establecer los requisitos para la presentación y evaluación de proyectos de investigación para financiamiento con fondo especial.
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	Con la resolución de aprobación, la asesora legal en coordinación con el Instituto de Investigación, formulará el contrato de financiamiento para proyecto de investigación con fondo especial. El contrato debe contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Objeto del contrato - Obligaciones del investigador - Monto del financiamiento y desembolsos - De la supervisión y monitoreo - Del informe final y artículo científico 	Instituto de Investigación
2	El contrato, una vez revisado por Asesoría Legal, será propuesto al Rector para su firma. Será suscrito por ambas partes: Por Universidad el Rector y el Investigador Principal.	Rector
3	El Vicerrector de investigación deriva el expediente del proyecto de investigación financiado al Jefe del Instituto de Investigación para el registro correspondiente y trámites subsiguientes.	Vicerrectorado de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Hoja: 18 de 60

4	<p>El Instituto de Investigación gestionará el desembolso para el proyecto, a través del Vicerrectorado de investigación, a la Dirección General de Administración.</p> <p>El expediente debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato suscrito - Resolución rectoral de ganadores. - Copia del DNI del investigador 	Vicerrectorado de Investigación
5	<p>La Dirección General de Administración, ordenará a la oficina de Contabilidad y tesorería para el giro del cheque, por el monto establecido en el contrato para iniciar la ejecución del proyecto de investigación. Los encargados de contabilidad o tesorería se comunicarán con los interesados para la entrega de los cheques.</p>	Dirección General de Administración
6	Fin	Dirección General de Administración

Título del Procedimiento:	Designación de supervisores
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FE-03
Objetivo:	Designar supervisores para el monitoreo de proyectos de investigación financiados con fondo especial.
Base legal:	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	El Instituto de Investigación propondrá supervisores para los proyectos de Investigación financiados con fondo especial, por áreas y líneas de investigación.	Instituto de Investigación
2	El Vicerrectorado de Investigación, previo informe del Instituto de Investigación propondrá al Rector su designación mediante acto resolutivo.	Vicerrectorado de Investigación
3	En el caso de designación de supervisores docentes contratados o externos se formulará el contrato de supervisión correspondiente, el mismo que el Jefe del Instituto de investigación tramitará al Rector para la firma.	Instituto de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	
	Versión: 03	
	Hoja: 19 de 60	

4	Los supervisores realizan las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Hacer seguimiento y controlar la ejecución del trabajo de investigación asignado, en la elaboración, aplicación de los instrumentos, análisis de laboratorio, entre otros. - Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la investigación en UJCM, durante la ejecución de la investigación - Elaborar y presenta sus informes parciales y finales sobre la conformidad o no de los resultados parciales y finales de la investigación. 	Supervisores de investigación
5	El Jefe del Instituto de investigación efectuará el informe de pago de los supervisores, conforme vayan presentando los informes en el proceso de ejecución del proyecto de investigación.	Instituto de Investigación
6	Fin	Instituto de Investigación

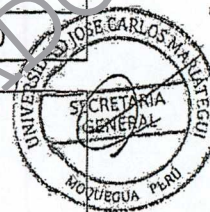
Título del Procedimiento:	Ejecución e Informe final de proyecto de investigación
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FE-04
Objetivo:	Establecer el proceso de ejecución de proyectos de investigación para la presentación de informes parciales y finales de la investigación
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM


No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	Todos los proyectos gestionados por el Vicerrectorado de investigación, deben estar registrados obligatoriamente en un registro electrónico a cargo del Instituto de Investigación. El investigador principal o responsable debe actualizar la información de este registro siempre que sea necesario.	Instituto de Investigación
2	El Jefe del Instituto, Jefes de Unidad, Coordinadores de líneas, el equipo de investigación, y otros actores que participan en la gestión de proyectos de investigación deben mantener altos estándares de ética en	Comité de Ética de Investigación



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001
		Versión: 03 Hoja: 20 de 60

	Investigación, integridad científica y conducta ética, los cuales están establecidos en el Código de ética de investigación de la UJCM, cuyas acciones de control corresponde al Comité de Ética de Investigación-UJCM	
3	Cualquier modificación en el proyecto de investigación aprobado, debe ser comunicado por el investigador con el B° V° del Supervisor, el mismo que no implicará incremento en el presupuesto inicialmente aprobado, ni cambio de título.	Investigador responsable
4	La ejecución de los proyectos de investigación aprobados, deben tener una duración de un año. Si amerita un mayor plazo de ejecución de acuerdo a sus características, al cronograma del proyecto aprobado, debe estar sustentado y con B° V° del supervisor para proceder a la Ampliación mediante resolución rectoral. La ampliación de plazo no implica pago de horas de investigación, ni ampliación de presupuesto, ni cambio de título del proyecto.	Instituto de Investigación
5	Los investigadores responsables presentarán informes parciales o avances de su investigación, según el cronograma del proyecto aprobado, al Jefe del Instituto de Investigación, indicando el porcentaje de avance y las evidencias de ser el caso, para el 2do y 3er desembolso. Estos avances deben ser confirmados por el Supervisor asignado.	Investigador Responsable
6	Los investigadores responsables tienen la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos, hasta por el monto otorgado, en forma oportuna a fin de no crear problemas de orden tributario a la Administración. Utilizar el anexo 15 (formato N° 2 Informe económico de la subvención recibida).	Investigador Responsable
7	El Jefe del Instituto y supervisores asignados podrán suspender una investigación en cualquier momento de la ejecución, producto de las acciones de supervisión, los mismos que serán informado al Vicerrector de investigación para las acciones a tomar conforme a las sanciones establecidas en el contrato suscrito	Instituto de investigación
8	Los investigadores responsables presentarán el informe final de su investigación según el cronograma del proyecto aprobado al Jefe del Instituto de Investigación,	Investigador responsable




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 21 de 60	



	el mismo que debe pasar al Supervisor asignado para el informe correspondiente.	
9	La ejecución de la investigación finaliza cuando el Jefe del Instituto de Investigación da conformidad al informe final elaborado por el investigador responsable y presentado según el Anexo - 13, y tiene el informe final de Supervisor asignado y ejecuta el trámite del último desembolso según el contrato. El Informe final debe contener: <ul style="list-style-type: none"> - Informe final de Investigación en físico y CD - Artículo científico (Anexo 11) - Autorización de publicación en revista científica de la Universidad. (Anexo 10) 	Instituto de Investigación
10	El Instituto de Investigación informará anualmente los proyectos de Investigación de investigación finalizados con la siguiente información: Título, Investigador responsable, informes de conformidad, monto ejecutado y rendido. El vicerrector de investigación propondrá el cierre de los proyectos informados al Rector para la resolución correspondiente.	Instituto de Investigación.
11	Fin	Rectorado



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 22 de 60	



CAPITULO IV


DETALLE DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS

4.1 Procedimientos para el financiamiento de proyectos de investigación con fondo concursable

Título del Procedimiento:	Formulación y aprobación de bases de concurso de financiamiento con fondo concursable.
Código de Procedimiento:	VRI-II-PIE-FC-01
Objetivo:	Elaborar las bases del concurso de financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables para su aprobación mediante acto resolutivo.
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	<p>Formulación de las bases de concurso, teniendo en consideración lo normado en el Reglamento de Investigación.</p> <p>Las bases deben tener mínimamente el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Aspectos generales:</i> Introducción y/o antecedentes, bases del concurso, objetivos, resultados esperados, modalidades de proyectos de investigación. b) <i>Condiciones del concurso:</i> Áreas y líneas prioritarias del concurso, categorías, conformación del equipo de investigación, financiamiento (partidas que financia). c) <i>Postulación:</i> elegibilidad, inscripciones, requisitos cronograma, absolución de consultas. d) <i>Evaluación:</i> jurado evaluador, proceso de evaluación y selección, publicación de resultados, contrato de financiamiento <p><i>Seguimiento y monitoreo:</i> supervisión de la ejecución del proyecto</p>	Instituto de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 23 de 60	

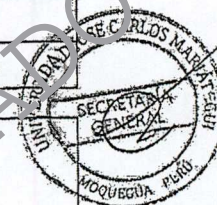
2	Presentación de propuesta de "Bases del concurso de financiamiento de Proyectos de Investigación de la UJCM" al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación.	Instituto de Investigación
3	Aprobación de "Bases del concurso de financiamiento de Proyectos de Investigación de la UJCM" por el Consejo Universitario para su aprobación	Consejo Universitario
4	Fin	Instituto de Investigación

Título del Procedimiento:	Desarrollo de concurso de proyectos de investigación financiados
Código de Procedimiento:	VRI-II-PIE-FC-02
Objetivo:	Ejecutar el concurso de financiamiento de proyectos de investigación con fondo concursable conforme de lo establecido en las bases aprobadas
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Vicerrectorado de investigación
1	El Vicerrector realiza la convocatoria al concurso mediante la página web de la Universidad y distribuye las bases mediante documento a los Decanos, Jefes de unidad y coordinadores de investigación, para su promoción y sensibilización.	Vicerrectorado de investigación
2	Los estudiantes y/o egresados interesados presentan su proyecto de investigación, ya sea individual o como semillero de investigación, en el Instituto de investigación, dentro del cronograma establecido, adjuntando los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a. Para acreditar su condición de estudiante o egresado presenta: <ul style="list-style-type: none"> - Estudiante: Copia de la Ficha de Matrícula del Semestre actual - Egresado: Copia del Certificado de Estudios o Constancia de Egresado. b. Copia de Record Académico. c. Solicitud de Inscripción al Concurso de Financiamiento. (Anexo N° 05). 	Instituto de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001 Versión: 03 Hoja: 24 de 60



	d. Ficha de inscripción al concurso. (Anexo N° 06). e. Declaración Jurada de autoría. (Anexo N° 07) f. Declaración Jurada de conocimiento y cumplimiento de las Bases. (Anexo N° 08) g. Proyecto de Investigación en formato Impreso (01 ejemplar) debiendo ser suscrito en todas sus páginas por el investigador y en formato digital (01 CD). h. Copia del DNI	
3	El jefe del Instituto de Investigación previa revisión del cumplimiento de los requisitos publicará la relación de los proyectos de Investigación presentados en la página Web de la Universidad, para conocimiento de los interesados. La relación será por Área y Línea de Investigación.	Instituto de Investigación
4	Designación de Jurado evaluador del concurso, el mismo que será por Área y línea de Investigación, de acuerdo a los proyectos de Investigación en concurso, la conformación del jurado evaluador es propuesta por el Instituto de Investigación.	Vicerrectorado de Investigación
5	El Vicerrector propone al Rector la propuesta, de la composición del jurado evaluador para su ratificación y se emite resolución	Vicerrectorado de Investigación
6	Cada proyecto de investigación será enviado al jurado evaluador (dos evaluadores de la especialidad). En el caso de resultados muy distintos entre sí, el documento se enviará a un tercer evaluador. Los dos resultados más próximos constituirán la evaluación final.	Instituto de Investigación
7	El Jefe del Instituto de Investigación presenta al vicerrector los resultados del concurso para su aprobación, quien eleva al rector el informe para su aprobación en consejo universitario y se emite resolución	Consejo Universitario
8	Los resultados serán publicados en la página web del Vicerrectorado de Investigación, se hace mención del puntaje y el puesto obtenido.	Vicerrectorado de Investigación
9	Fin	Vicerrectorado de Investigación



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001
		Versión: 03 Hoja: 25 de 60




Título del Procedimiento:	Carta de compromiso y otorgamiento del financiamiento
Código de Procedimiento:	VRI-II-PIE- FC-03
Objetivo:	Suscribir la carta de compromiso de ejecución del proyecto de investigación para otorgamiento del financiamiento
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	El Jefe del Instituto de Investigación, convoca a los estudiantes y egresados ganadores del concurso para la firma de la carta de compromiso para otorgamiento de financiamiento del proyecto de Investigación.	Instituto de Investigación
2	Fin	Instituto de Investigación

Título del Procedimiento:	Supervisión y monitoreo de proyectos
Código de Procedimiento:	VRI-II-PIE- FC-03
Objetivo:	Designar monitores para la supervisión y monitoreo de proyectos de Investigación de estudiantes y/o egresados
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM


No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	El Instituto de Investigación, supervisa la ejecución de los Proyectos de Investigación de estudiantes y egresados, para ello apertura un expediente (físico y virtual) de los ganadores del concurso. Si se trata de semilleros se encarga dicha labor a la Unidad de Investigación a la que pertenezca el semillero	Instituto de Investigación
2	El Jefe del Instituto de Investigación convoca a los estudiantes y/o egresados ganadores, para la entrega de datos de los asesores Metodológico y estadístico, a fin de tramitar el pago de sus honorarios una vez hayan	Instituto de Investigación



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001 Versión: 03 Hoja: 26 de 609

	<p>finalizado con la sustentación del Informe Final de su Proyecto de Investigación, para ello deben presentar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de resolución de designación de asesor de tesis - Carta de aceptación del Asesor de Tesis 	
3	<p>El estudiante y/o egresado, que haya avanzado en la elaboración de su informe final hasta el capítulo III Método, puede solicitar el pago de la asesoría metodológica, para lo cual debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de pago de asesoría metodológica - Informe del Asesor Metodológico - Recibo por honorarios del asesor metodológico - 01 anillado de avance del Informe (hasta capítulo III) - 01 CD Informe avance (hasta el capítulo III) - Resolución de cambio de título de tesis (si fuera el caso) 	Instituto de Investigación
4	<p>La oficina general de administración, ordenará a la oficina de Contabilidad y tesorería para el giro del cheque para pago de asesoría metodológica del proyecto de investigación. Los encargados llamarán a los interesados para la entrega de los cheques.</p>	Dirección General de Administración
5	<p>El presupuesto del proyecto que no está destinado al pago de asesoría será entregado al estudiante o egresado mediante cheque con cargo a rendir, será gestionado por el Jefe del Instituto de Investigación a la Dirección General de administración.</p>	Dirección General de Administración
6	Fin	Dirección General de Administración




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001
		Hoja: 27 de 60

Título del Procedimiento:	Ejecución e Informe final de investigación
Código de Procedimiento:	VRI-II-PIE- FC-05
Objetivo:	Establecer el proceso de ejecución de proyectos de investigación para la presentación de Informes parciales y finales de la investigación
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM

No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Vicerrectorado de investigación
1	Es el proceso que comprende desde la incorporación del proyecto de investigación en el Plan Operativo anual del VRI, hasta la conformidad del informe final del estudio por parte del Instituto de Investigación.	Vicerrectorado de investigación
2	Todos los proyectos gestionados por el Vicerrectorado de Investigación, deben estar registrados obligatoriamente en el registro electrónico a cargo del Instituto de Investigación. El Investigador estudiante responsable debe actualizar la información de este registro siempre que sea necesario.	Instituto de Investigación
3	El Investigador estudiante responsable y asesor del mismo, deben mantener altos estándares de ética en investigación, integridad científica y conducta ética, los cuales están establecidos en el Código de ética de investigación de la UJCM, cuyas acciones de control corresponde al Comité de Ética de Investigación-UJCM	Comité de Ética de Investigación
4	Cualquier modificación en el proyecto de investigación aprobado, este debe ser comunicado por el Investigador con el B° V° del Asesor.	Investigador responsable
5	El estudiante y/o egresado, que haya terminado la elaboración de su informe final, puede solicitar el pago de la asesoría estadística, para lo cual debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de pago de asesoría metodológica - Informe del Asesor Estadístico - Recibo por honorarios del asesor estadístico - 01 anillado (empastado) del Informe Final - 01 CD Informe Final y - Acta de sustentación del Informe Final 	Instituto de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	
	Versión: 03	
	Hoja: 28 de 60	

6	La oficina general de administración, ordenará a la oficina de Contabilidad y tesorería para el giro del cheque, por concepto de asesoría estadística del proyecto de investigación. Los encargados llamarán a los interesados para la entrega de los cheques.	Dirección General Administración
7	El Vicerrector de Investigación, elevará un informe de culminación de ejecución del proyecto de investigación al rector, adjuntado los Informes de asesoría metodológica estadística y acta de sustentación de tesis, para dar por concluida la investigación, se aprueba en consejo universitario y se emite resolución	Vicerrectorado de Investigación
8	Fin	Vicerrectorado de Investigación

Título del Procedimiento:	Ejecución e Informe final de proyecto de investigación
Código de Procedimiento:	VRI-II-PID-FE-04
Objetivo:	Determinar las acciones para la ejecución del proyecto de investigación, así como para la presentación del informe final del mismo
Base legal	Reglamento de Investigación de la UJCM


No.	Acciones	Responsable
0	Inicio	Instituto de Investigación
1	Todos los proyectos gestionados por el Vicerrectorado de Investigación, deben estar registrados obligatoriamente en un registro electrónico a cargo del Instituto de Investigación. El investigador principal o responsable debe actualizar la información de este registro siempre que sea necesario.	Instituto de Investigación
2	El Jefe del Instituto, Jefes de Unidad, Coordinadores de líneas, el equipo de investigación, y otros actores que participan en la gestión de proyectos de investigación deben mantener altos estándares de ética en investigación, integridad científica y conducta ética, los cuales están establecidos en el Código de ética de investigación de la UJCM, cuyas acciones de control corresponde al Comité de Ética de Investigación-UJCM	Comité de Ética de Investigación



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 29 de 60	

3	Cualquier modificación en el proyecto de investigación aprobado, debe ser comunicado por el investigador con el B° V° del Supervisor y asesor, el mismo que no implicará incremento en el presupuesto inicialmente aprobado, ni cambio de título.	Investigador responsable
4	La ejecución de los proyectos de investigación aprobados, deben tener una duración de un año. Si amerita un mayor plazo de ejecución de acuerdo a sus características, al cronograma del proyecto aprobado, debe estar sustentado y con B° V° del supervisor y asesor para proceder a la Ampliación mediante resolución rectoral. La ampliación de plazo no implica pago de horas de investigación, ni ampliación de presupuesto, ni cambio de título del proyecto.	Instituto de Investigación
5	Los Investigadores responsables presentarán informes parciales o avances de su investigación, según el cronograma del proyecto aprobado, al Jefe del Instituto de Investigación, indicando el porcentaje de avance y las evidencias de ser el caso, para el 2do y 3er desembolso. Estos avances deben ser confirmados por el Supervisor asignado.	Investigador Responsable
6	Los investigadores responsables tienen la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos, hasta por el monto otorgado, en forma oportuna a fin de no crear problemas de orden tributario a la Administración. Utilizar el anexo 15 (formato N° 2 Informe económico de la subvención recibida).	Investigador Responsable
7	El Jefe del Instituto y supervisores asignados podrán suspender una investigación en cualquier momento de la ejecución, producto de las acciones de supervisión, los mismos que serán informado al Vicerrector de investigación para las acciones a tomar conforme a las sanciones establecidas en el contrato suscrito	Instituto de investigación
8	Los Investigadores responsables presentarán el informe final de su investigación según el cronograma del proyecto aprobado al Jefe del Instituto de Investigación, el mismo que debe pasar al Supervisor asignado para el informe correspondiente.	Investigador responsable
9	La ejecución de la investigación finaliza cuando el Jefe del Instituto de Investigación da conformidad al informe final elaborado por el investigador responsable y presentado según el Anexo - 13, y tiene el Informe final	Instituto de Investigación




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 30 de 60	



	<p>de Supervisor asignado y ejecuta el trámite del último desembolso según el contrato. El informe final debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final de Investigación en físico y CD - Artículo científico (Anexo 11) - Autorización de publicación en revista científica de la Universidad. (Anexo 16) - Acta de sustentación de Tesis 	
10	<p>El Instituto de Investigación informará anualmente los proyectos de investigación de investigación finalizados con la siguiente información: Título, investigador responsable, Informes de conformidad, monto ejecutado y rendido. El vicerrector de investigación propondrá el cierre de los proyectos informados al Rector para la resolución correspondiente.</p>	Instituto de Investigación.
11	Fin	Rectorado



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 31 de 60	

ANEXO 01**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DOCENTES**

Señor:
 Jefe del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación
 Universidad José Carlos Mariátegui.

Yo _____, identificado(a) con DNI
 N°: _____ docente _____ de la Escuela Profesional de
 _____ de la Facultad de
 _____ Sede/Filial _____.


Presento a su Despacho, el Proyecto de Investigación titulado:

 _____, correspondiente
 al Área de Investigación: _____, y línea de:
 _____ con
 la finalidad de participar en el "____ Concurso de Financiamiento de Proyectos de
 Investigación – UJCM, 20____".

_____, de _____ del 20____.

 Firma



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Hoja: 32 de 60

**ANEXO 02****FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - DOCENTES**

Fecha de inscripción: _____

DATOS PERSONALES	
1. Nombres y Apellidos	_____
2. N° D.N.I.	_____
3. Edad / Sexo	Edad: _____ Femenino: () Masculino: ()
4. Teléfonos	Casa: _____ Trabajo: _____ Celular: _____
5. E-mail	_____
6. Domicilio	_____
7. Ubicación	Dist: _____ Prov.: _____ Dpto.: _____
DATOS PROFESIONALES	
8. Facultad de Procedencia	_____
9. Escuela de Procedencia	_____
10. Profesión	_____
11. Lugar donde obtuvo el Título Profesional	_____
12. Tipo de contrato	Plazo indefinido: () Plazo Indeterminado: ()
13. Nivel Académico	_____
14. Centro de trabajo fuera de la UJCM	_____
DATOS DE C&T	
15. N° de Investigaciones realizadas a la fecha	_____
16. Área del conocimiento en la que se desempeña	_____
17. Años de experiencia en Investigación	_____
DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
18. Título del P.I.	_____
19. Condición del P.I.	Individual () Colectivo ()
20. Área de Investigación*	_____
21. Línea de Investigación*	_____





UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI

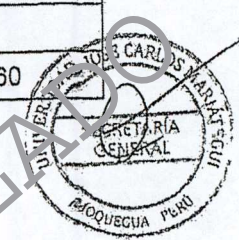
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código: VI-RE-001

Versión: 03

Hoja: 33 de 60



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA
DOCENTES**

Yo _____ identificado(a) con DNI N°:
_____ docente _____ de la Escuela
Profesional de _____ de la Facultad de
_____ Sede _____.

Por el presente dejo constancia de ser el autor(a) del Proyecto de Investigación titulado:

_____, que presento para
el " _____ Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM, 20 _____".

Dejo constancia que el uso de marco teórico, inclusión de opiniones, citas, textos e imágenes es de mi absoluta responsabilidad, quedando la UJCM exenta de toda obligación, en caso de atentar contra la ley de propiedad intelectual y derechos reservados.

Autorizo, en forma gratuita, a la UJCM utilizar este material para publicaciones en la Revista Científica de la Universidad.


_____, _____ de _____ de 20_____.

Firma

Nombre:

DNI N°



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001
		Versión: 03 Hoja: 34 de 60

ANEXO N° 04**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE BASES****DOCENTES**

Yo, identificado(a) con DNI N°: con domicilio real actual en:
 Dirección:
 Departamento: Provincia: Distrito:
 Teléfono: Celular:
 Centro Laboral*:
 Cargo/Ocupación:
 Teléfono de trabajo: Anexo: E-mail personal: E-mail institucional:

Declaro bajo juramento que respecto a mí mismo(a):

Docente:
 Escuela Profesional:
 Facultad:
 Sede/Filial:

1. Que, cumpliré con participar activamente en el "___ Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM, 20___", durante el tiempo que se demande mi participación
2. Que, de ser finalista ganador, cumpliré con la presentación del Informe Final de Investigación y artículo científico en los plazos establecidos.
3. Declaro conocer el contenido de las Bases del "___ Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación, UJCM - 20___".
4. Que cumpliré con la firma del contrato con la UJCM para el financiamiento, así como todo lo establecido en las bases.


_____ de _____ de 20___

 Firma

Nombre:
 DNI N°:

* Centro Laboral distinto de la UJCM



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 35 de 60	

ANEXO 05

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO
ESTUDIANTES Y EGRESADOS**

**A: Jefe del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación
Universidad José Carlos Mariátegui.**

Yo _____, identificado(a) con DNI
 N°: _____ estudiante () / egresado () de la Escuela
 Profesional de _____ con código N°
 _____, de la Facultad de _____ Sede/Filial:
 _____.


Presento a su Despacho, el Proyecto de Investigación titulado:

 _____, con la finalidad de
 participar en el " _____ Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación -
 UJCM, 20 _____".

_____ de _____ del 20 _____.

 Firma



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Hoja: 36 de 60


ANEXO N° 06

**FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN
ESTUDIANTES Y EGRESADOS**

Fecha de Inscripción: _____

DATOS PERSONALES	
1. Nombres	<input type="text"/>
2. Apellidos	<input type="text"/>
3. N° D.N.I.	<input type="text"/>
4. Edad / Sexo	Edad: <input type="text"/> Femenino: (<input type="checkbox"/>) Masculino: (<input type="checkbox"/>)
5. Teléfonos	Casa: <input type="text"/> Celular: <input type="text"/>
6. E-mail	<input type="text"/>
7. Domicilio	<input type="text"/>
8. Ubicación	Dist.: <input type="text"/> Prov.: <input type="text"/> Dpto.: <input type="text"/>
DATOS ACADÉMICOS	
9. Escuela de Procedencia	<input type="text"/>
10. Facultad de Procedencia	<input type="text"/>
11. Sede/Sub-sede	Moquegua (<input type="checkbox"/>) Ilo (<input type="checkbox"/>)
12. Condición	Estudiante: (<input type="checkbox"/>) Egresado: (<input type="checkbox"/>)
13. Código	<input type="text"/>
14. Ciclo	<input type="text"/>
DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
15. Título del Proyecto	<input type="text"/>
16. Área de Investigación*	<input type="text"/>
17. Línea de Investigación*	<input type="text"/>



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 37 de 60	



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA ESTUDIANTES Y EGRESADOS

A: Jefe del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación Universidad José Carlos Mariátegui.

Yo _____, identificado(a) con DNI N°: _____ estudiante () / egresado () de la Escuela Profesional de _____ con código N° _____, de la Facultad de _____ Sede/Filial: _____.

Por el presente declaro bajo juramento ser el autor(a) del Proyecto de Investigación titulado: _____ que presento para el " _____ Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM, 20 _____".

Dejo constancia que el uso de marco teórico, inclusión de opiniones, citas, textos e imágenes es de mi absoluta responsabilidad, quedando la UJCM exenta de toda obligación, en caso de atentar contra la ley de propiedad intelectual y derechos reservados.


Autorizo, en forma gratuita, a la UJCM utilizar este material para publicaciones en la Revista Científica de la Universidad.

_____ de _____ del 20 _____.

Firma

Nombre:
 DNI N°:



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 38 de 60	

ANEXO N° 08**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE BASES****ESTUDIANTES Y EGRESADOS**

Yo, identificado(a) con DNI N°: con domicilio real actual en:

Departamento: Provincia: Distrito:

Teléfono: Celular:

Centro Laboral:

Cargo/Ocupación:

Teléfono de trabajo: Anexo: E-mail personal:

Declaro bajo juramento que respecto a mí mismo(a):

Estudiante () / Egresado (): Escuela Profesional / Programa de Posgrado:

..... Sede/Filial...

1. Que, cumpliré con lo dispuesto en las bases del "___ Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación, UJCM – 20___".
2. Que, de ser finalista ganador, cumpliré con la presentación del Informe Final y Artículo Científico de Investigación en medio magnético (CD-ROM).
3. Declaro conocer el contenido de las Bases del "___ Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación, UJCM – 20___";


_____ de _____ de 20___

Firma

Nombre:

DNI N°:



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 39 de 60	

ANEXO N° 09**Esquema referencial del Proyecto de Investigación****ÍNDICE DE CONTENIDO****I. DATOS**

- 1.1. Título (ámbito espacial y temporal, 2 años).
- 1.2. Área de Investigación
- 1.3. Líneas de Investigación
- 1.4. Autor.

II. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 2.1 Descripción de la realidad problemática.
- 2.2 Definición del problema.
- 2.3 Objetivo de la investigación.
- 2.4 Justificación e importancia de la investigación.
- 2.5 Variables.
- 2.6 Hipótesis de la Investigación.

III. MARCO TEÓRICO

- 3.1 Antecedentes de la investigación.
- 3.2 Bases teóricas.
- 3.3 Marco conceptual.

IV. MÉTODO

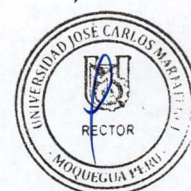
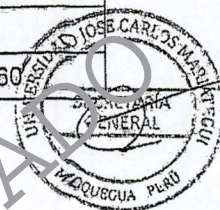
- 4.1 Tipo de investigación.
- 4.2 Diseño de investigación.
- 4.3 Población y muestra.
- 4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 4.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.


V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1 Recursos humanos.
- 5.2 Bienes y servicios.
- 5.3 Cronograma de actividades.
- 5.4 Fuentes de financiamiento y presupuesto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS: matriz de consistencia, instrumentos de Investigación y otros



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 40 de 60	

ANEXO N° 10**Esquema del Informe de Investigación**

PORTADA
AGRADECIMIENTOS
ÍNDICE DE CONTENIDO
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS
RESUMEN
ABSTRACT
INTRODUCCIÓN

I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Definición del problema.
- 1.3. Objetivo de la investigación.
- 1.4. Justificación e importancia de la investigación.
- 1.5. Variables.
- 1.6. Hipótesis de la Investigación.

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas.
- 2.3. Marco conceptual.

III. MÉTODO

- a. Tipo de investigación.
- b. Diseño de investigación.
- c. Población y muestra.
- d. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- e. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

- 3.1. Presentación de resultados.
- 3.2. Contrastación de hipótesis.
- 3.3. Discusión de resultados.


V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Conclusiones
- 4.2. Recomendaciones

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS (base de datos y otros anexos)




 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 41 de 60	

ANEXO 11**ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

El artículo científico tiene la siguiente estructura:

- I. Título
 - II. Autor/es (lugar de trabajo y cargos que desempeñan)
 - III. Resumen y *abstract*
 - IV. Introducción
 - V. Material y métodos
 - VI. Resultados
 - VII. Discusión
 - VIII. Conclusiones
 - Referencias bibliográficas
1. **Título:** debe contener en esencia el problema que está planteando, ser claro y preciso. Consta de 10 a 15 palabras, en caso de ser muy largo utilizar un subtítulo conciso. Su redacción puede ser toda en mayúscula o colocar la primera en letra mayúscula y el resto en minúsculas.
 2. **Autor/es:** son los autores quienes deciden el orden de aparición y quien será el autor correspondiente.
 3. **Resumen y abstract:** debe contener en forma escueta todas las partes del trabajo en un promedio de 200 a 500 palabras. Al final debe colocar las palabras clave en español, *abstract* y *keywords* en inglés.
 4. **Introducción:** el autor debe procurar que todo el trabajo forme una unidad desde el inicio hasta el final, coherente y relacionado. En esta parte se expone el planteamiento y definición del problema, los objetivos, y las hipótesis, de ser el caso.
 5. **Material y métodos:** es la descripción del diseño de la investigación, población y muestra; instrumentos y procedimientos de recolección de los datos, procesamiento y análisis de datos.
 6. **Resultados:** se exponerán los resultados obtenidos en tablas o cuadros, en forma clara siguiendo una secuencia lógica.
 7. **Discusión:** en esta parte el autor podrá comparar, discutir y argumentar sus resultados con el de otros autores. De esta discusión se originarán puntos de partida para nuevas investigaciones. Aquí debe incluirse todas las referencias bibliográficas que han servido para el marco de discusión.
 8. **Conclusiones:** deberán ser redactados en forma clara y concisa.
 9. **Referencias bibliográficas:** deben aparecer solamente las referencias bibliográficas utilizadas por el autor en la realización de la investigación utilizando el estilo Vancouver.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001
		Versión: 03 Hoja: 42 de 60

ANEXO 12

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:

Favor argumentar en un anexo las afirmaciones y/o la crítica constructiva con rigor académico en la evaluación del proyecto.

1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia:

¿Está formulada claramente la pregunta en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto?

¿Hay una descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema, así como la justificación de la necesidad de la investigación en función del desarrollo de la región, del país o de su pertinencia a nivel mundial?

2. Marco teórico:

¿El investigador se ubica en el estado actual del conocimiento del problema (nacional y mundial), identifica las brechas que existen y el vacío que se quiere llenar con el proyecto?

¿Con fundamento en investigaciones previas, contribuirá con probabilidades de éxito, a la solución o comprensión del problema planteado?

3. Los objetivos: Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, ¿con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver?

¿Son alcanzables con la metodología propuesta?

4. Metodología Propuesta:

¿Está presentada en forma organizada y precisa para alcanzar cada uno de los objetivos específicos propuestos?

¿Se detallan los procedimientos, técnicas, diseño estadístico, simulaciones, ensayos y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación?

5. Calidad del grupo:

Detallar sobre la trayectoria del grupo de investigación y en particular de la capacidad y trayectoria del investigador principal o responsable de la investigación. Experiencia en publicaciones en revistas indexadas u otros.


6. Bibliografía:

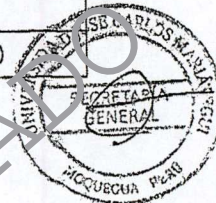
¿Es completa y actualizada?

¿Correctamente elaborada desde el punto de vista de la presentación formal?

¿Tiene pertinencia con el tema?



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	Código: VI-RE-001	
	Versión: 03	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 43 de 60



**ANEXO 13
DICTAMEN FINAL DEL EVALUADOR**

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL:

NOTA: Considera usted que se identifica claramente en la propuesta y que se describe un Proyecto de investigación científica y/o desarrollo tecnológico e innovación:

Si

No En este caso defina por qué.

RECOMENDACIÓN FINAL

Aprobado sin necesidad de ajustes

Aprobado, sujeto a las correcciones o precisiones solicitadas por el evaluador

El proyecto requiere la reestructuración en parte(s) fundamental(es), por lo tanto se recomienda presentarlo en próxima convocatoria.

**TABLA DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS
(Necesario para poder priorizar la adjudicación de los recursos)**

CRITERIOS	Calificación (De 1 a 10 cada criterio)
1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia.	
2. Marco teórico.	
3. Los objetivos.	
4. Rigor metodológico (metodología propuesta).	
5. Calidad de la redacción	
6. Bibliografía.	
7. Valor científico o humanístico del resultado.	
TOTAL PUNTOS (máximo 70)	

Rango de calificación:


0 - 40	Descalificado
41-70	Aprobado

Firma: _____

Fecha: _____

*Nota: Favor devolver la evaluación con el proyecto y los anexos antes de diez (10) días hábiles.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 44 de 60	


ANEXO 14**FORMATO N°1: AVANCE ACADÉMICO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

PARA SER LLENADO POR EL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UJCM

Supervisor: Nombre del Investigador: Título de la investigación:

Componente	% Máximo	% Acumulado	Verificación	Observación
PORTADA	0%	0%		
RESUMEN	0%	0%		
ABSTRACT	0%	0%		
INDICE	1%	1%		
Cuadro de tablas y figuras	1%	2%		
INTRODUCCIÓN	3%	5%		
CAPITULO I: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN				
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	6%	11%		
1.2. Definición del problema	4%	15%		
1.3. Objetivo de la Investigación	2%	17%		
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	2%	19%		
1.5. Variables	5%	24%		
1.6. Hipótesis de la Investigación	4%	28%		
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO				
2.1. Antecedentes de la Investigación	4%	32%		
2.2. Bases teóricas	6%	38%		
2.3. Marco conceptual	6%	44%		
CAPITULO III: DISEÑO METODOLÓGICO				
3.1. Tipo de investigación	3%	47%		
3.2. Diseño de Investigación	3%	50%		
3.3. Población y muestra	3%	53%		
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	3%	56%		
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	4%	60%		
3.6. Validez de los instrumentos de investigación	4%	64%		



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 45 de 60	

CAPITULO IV: PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados	6%	70%	
4.2. Contratación de Hipótesis	10%	80%	
4.3. Discusión de Resultados	8%	88%	

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones	4%	92%	
5.2. Recomendaciones	4%	96%	
BIBLIOGRAFÍA	2%	98%	
ANEXOS	2%	100%	

Artículo Científico aprobado Sí No Avance académico favorable al


INVESTIGADOR

SUPERVISOR

Nota:

De acuerdo a los porcentajes considerados en cada ítem, establezca una evaluación exhaustiva y consciente del avance del Informe de investigación.
Se debe tener en cuenta que para proceder a la siguiente armada de desembolso 30%, la evaluación del Supervisor del Informe de Investigación debe ser favorable y alcanzar mínimamente el 70% de avance.
Para la entrega final del 30% restante, el investigador deberá llegar al 100% de avance del informe de investigación y contar con el artículo científico aprobado por el Supervisor.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 46 de 60	

ANEXO 15**FORMATO N°2: INFORME ECONÓMICO DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA**

PARA SER LLENADO POR EL AUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UJCM

Nombre del Investigador:	<input type="text"/>	Número de armada:	<input type="text"/>
Título de la investigación:	<input type="text"/>		
Monto recibido	<input type="text"/>	Fecha de recepción:	<input type="text"/>

Detalle	Medida	Cantidad	Nombre de Empresa	Número Factura/BV/RH	Precio Unit	Precio Total
1.- Equipos de Laboratorio						
						S/
2.- Materiales, insumos y servicios						
						S/
						S/
						S/
						S/
						S/
3.- Asesorías Especializadas						
						S/
4.- Otros gastos elegibles						
						S/
						S/


Se anexa hoja(s) con los respectivos comprobantes de pago.

INVESTIGADOR

Nota:

- Corresponde al informe económico el punto VII. DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, consignado en las Bases del Concurso en el que postuló; donde se detalla cada uno de los puntos a tener en cuenta.
- El Informe económico deberá ser rendido por el total del monto recibido en el número de armada correspondiente.
- Cada gasto realizado debe estar sustentado con el respectivo comprobante de pago y anexados al presente formato de rendición en hojas A4.
- Los comprobantes de pago deberán ser expedidos a partir de la fecha de recibida la subvención.
- En la columna Código de catálogo, se llenará(s) correspondiente, caso contrario dejar en blanco.
- No se puede modificar el formato, sólo se permite agregar o quitar filas, según la necesidad requerida.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 47 de 60.	

ANEXO 16**SOLICITUD DE PUBLICACIÓN**

Señores: Comité Editor de la Revista de la C&TD-UJCM

Asunto: Se solicita evaluar la propuesta de publicación de mi documento de investigación (artículo científico, ensayo, otros)
Adjunto la propuesta de publicación (CD o correo electrónico), cesión de derecho de autor, debidamente firmados.


Fecha: _____ Código de recepción No. _____

UNIDAD ORGANICA DE PROCEDENCIA (Institución)	
TITULO DE LA PROPUESTA DE PUBLICACIÓN	
Autores: (Nombre y apellidos de los que intervinieron directamente)	FIRMA
Correo electrónico:	
Celular:	
Dirección:	
Justificación de la publicación (descripción breve del objeto y contenido de la publicación)	
Cesión de derechos de autor: El autor o autores ceden a la Universidad José Carlos Mariátegui los derechos y autorizan la publicación del documento arriba indicado, en las condiciones, procedimientos y medios que disponga. Así mismo garantizamos que el documento es original no publicado, total ni parcialmente en otra parte.	FIRMAS:

.....
 Nombres, apellidos y firma del autor principal
 DNI No.







**UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI**

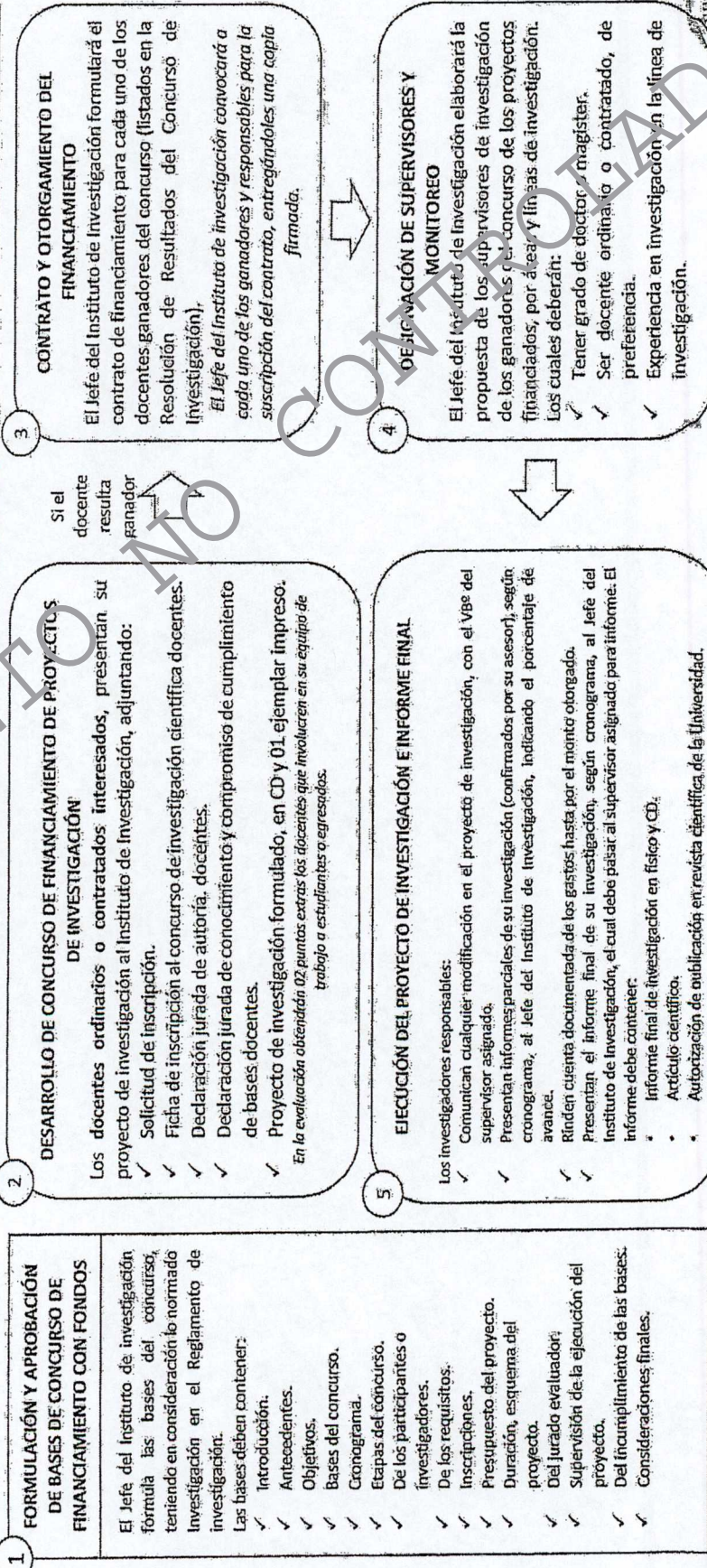
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código: VI-RE-001
Versión: 03
Hoja: 48 de 60

ANEXO 17. FULGORAMA

PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS CON FONDO CONCURSAL



1. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS

El Jefe del Instituto de investigación formula las bases del concurso, teniendo en consideración lo normado en el Reglamento de investigación.

Las bases deben contener:

- ✓ Introducción.
- ✓ Antecedentes.
- ✓ Objetivos.
- ✓ Bases del concurso.
- ✓ Cronograma.
- ✓ Etapas del concurso.
- ✓ De los participantes o investigadores.
- ✓ De los requisitos.
- ✓ Inscripciones.
- ✓ Presupuesto del proyecto.
- ✓ Duración, esquema del proyecto.
- ✓ Del jurado evaluador.
- ✓ Supervisión de la ejecución del proyecto.
- ✓ Del incumplimiento de las bases.
- ✓ Consideraciones finales.

2. DESARROLLO DE CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los docentes ordinarios o contratados interesados, presentan su proyecto de investigación al Instituto de investigación, adjuntando:

- ✓ Solicitud de inscripción.
- ✓ Ficha de inscripción al concurso de investigación científica docentes.
- ✓ Declaración jurada de autoría, docentes.
- ✓ Declaración jurada de conocimiento y compromiso de cumplimiento de bases docentes.
- ✓ Proyecto de investigación formulado, en CD y 01 ejemplar impreso.

En la evaluación obtendrán 02 puntos extras los docentes que involucren en su equipo de trabajo a estudiantes o egresados.

Si el docente resulta ganador

3. CONTRATO Y OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO

El Jefe del Instituto de investigación formulará el contrato de financiamiento para cada uno de los docentes ganadores del concurso (listados en la Resolución de Resultados del Concurso de Investigación).

El Jefe del Instituto de investigación convocará a cada uno de los ganadores y responsables para la suscripción del contrato, entregándoles una copia firmada.

5. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INFORME FINAL

Los investigadores responsables:

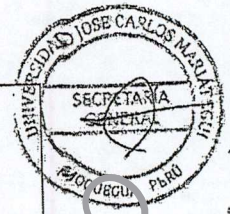
- ✓ Comunican cualquier modificación en el proyecto de investigación, con el Vps del supervisor asignado.
- ✓ Presentan informes parciales de su investigación (confirmados por su asesor), según cronograma, al Jefe del Instituto de investigación, indicando el porcentaje de avance.
- ✓ Rinden cuenta documentada de los gastos hasta por el monto otorgado.
- ✓ Presentan el informe final de su investigación, según cronograma, al Jefe del Instituto de investigación, el cual debe pasar al supervisor asignado para informe. El informe debe contener:
 - Informe final de investigación en físico y CD.
 - Artículo científico.
 - Autorización de publicación en revista científica de la Universidad.


4. DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES Y MONITOREO

El Jefe del Instituto de investigación elaborará la propuesta de los supervisores de investigación de los ganadores del concurso de los proyectos financiados, por área y líneas de investigación. Los cuales deberán:

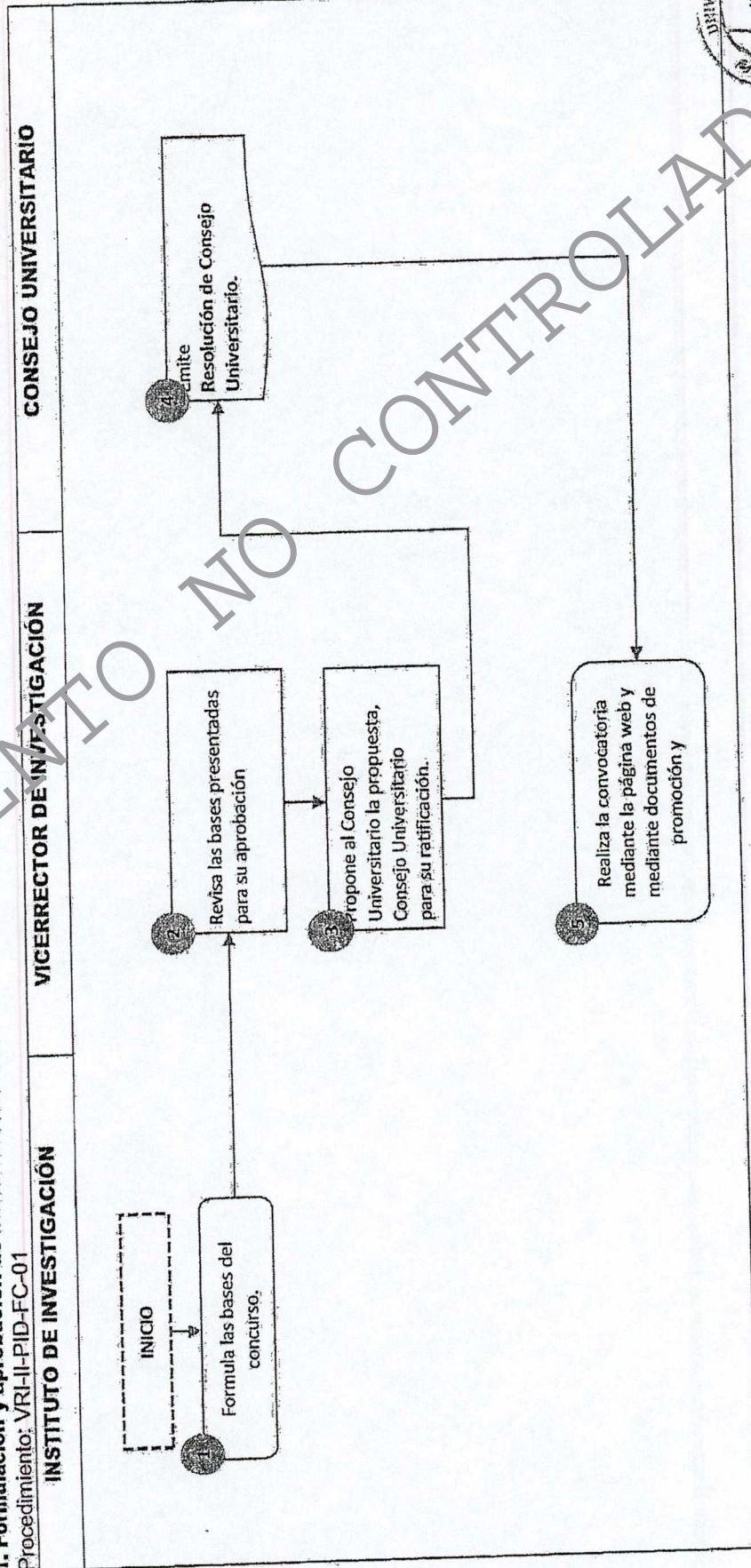
- ✓ Tener grado de doctor o magíster.
- ✓ Ser docente ordinario o contratado, de preferencia.
- ✓ Experiencia en investigación en la línea de investigación.





 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
Hoja: 49 de 60		

1. Formulación y aprobación de bases de concurso.
 Procedimiento: VRI-II-PID-FC-01



DOCUMENTO NO CONTROLADO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

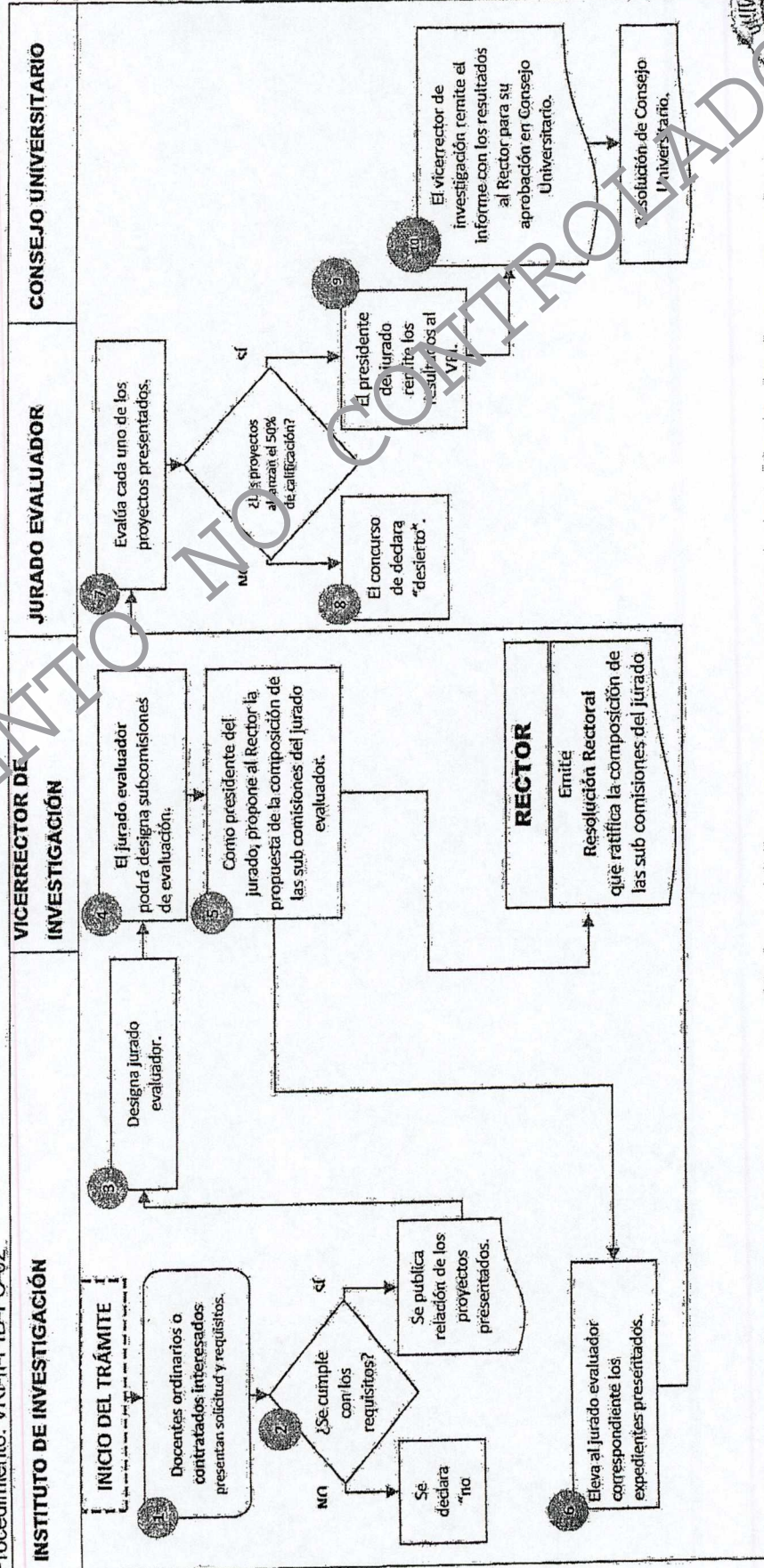
Código: VI-RE-001


Versión: 03

Hoja: 50 de 60

2. Desarrollo de concurso de proyectos de investigación financiado

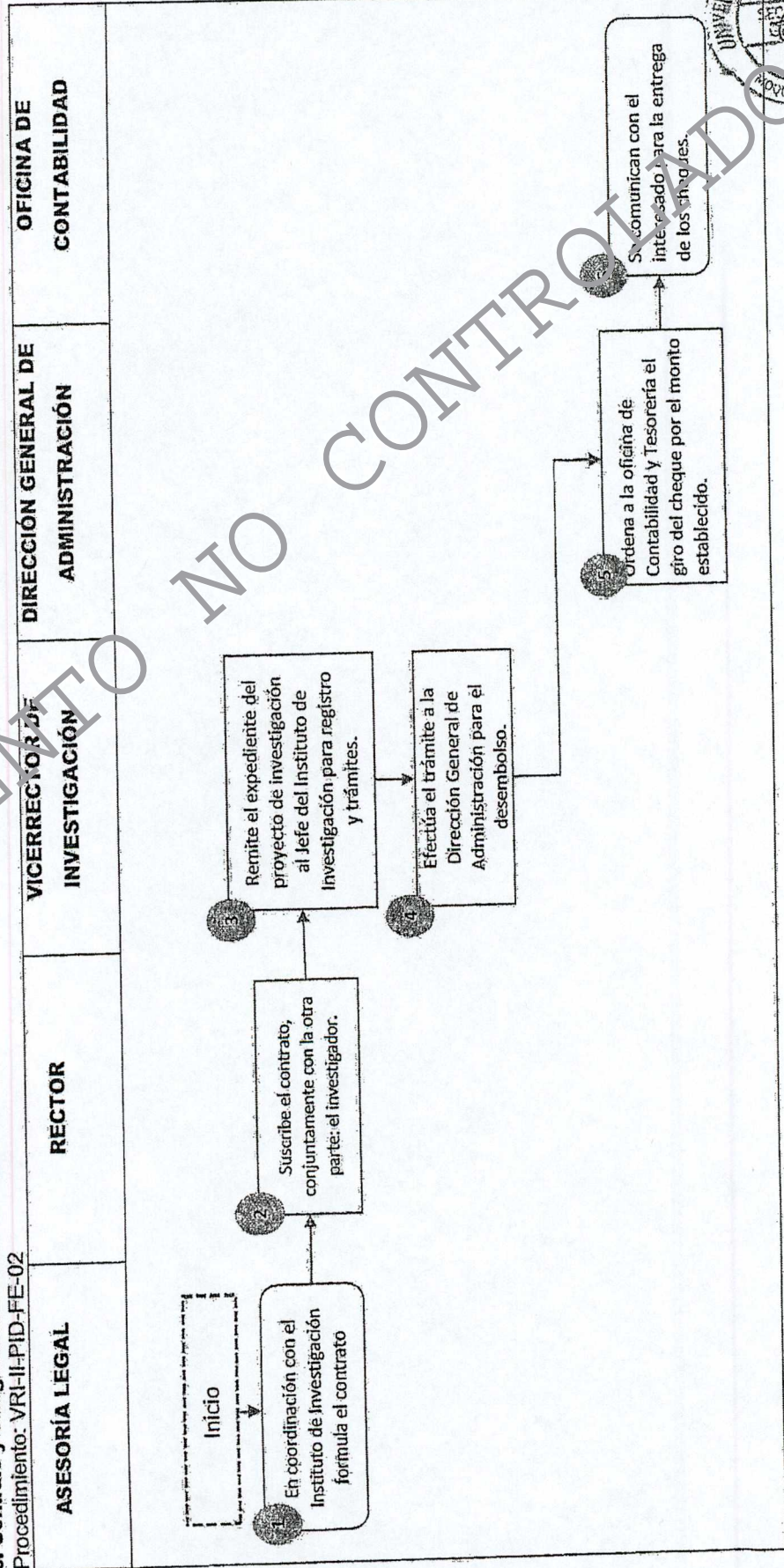
Procedimiento: VRI-I-PID-FC-02



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001 Versión: 03 Hoja: 51 de 60


3. Contrato y otorgamiento del financiamiento

Procedimiento: VRI-II-PID-FE-02



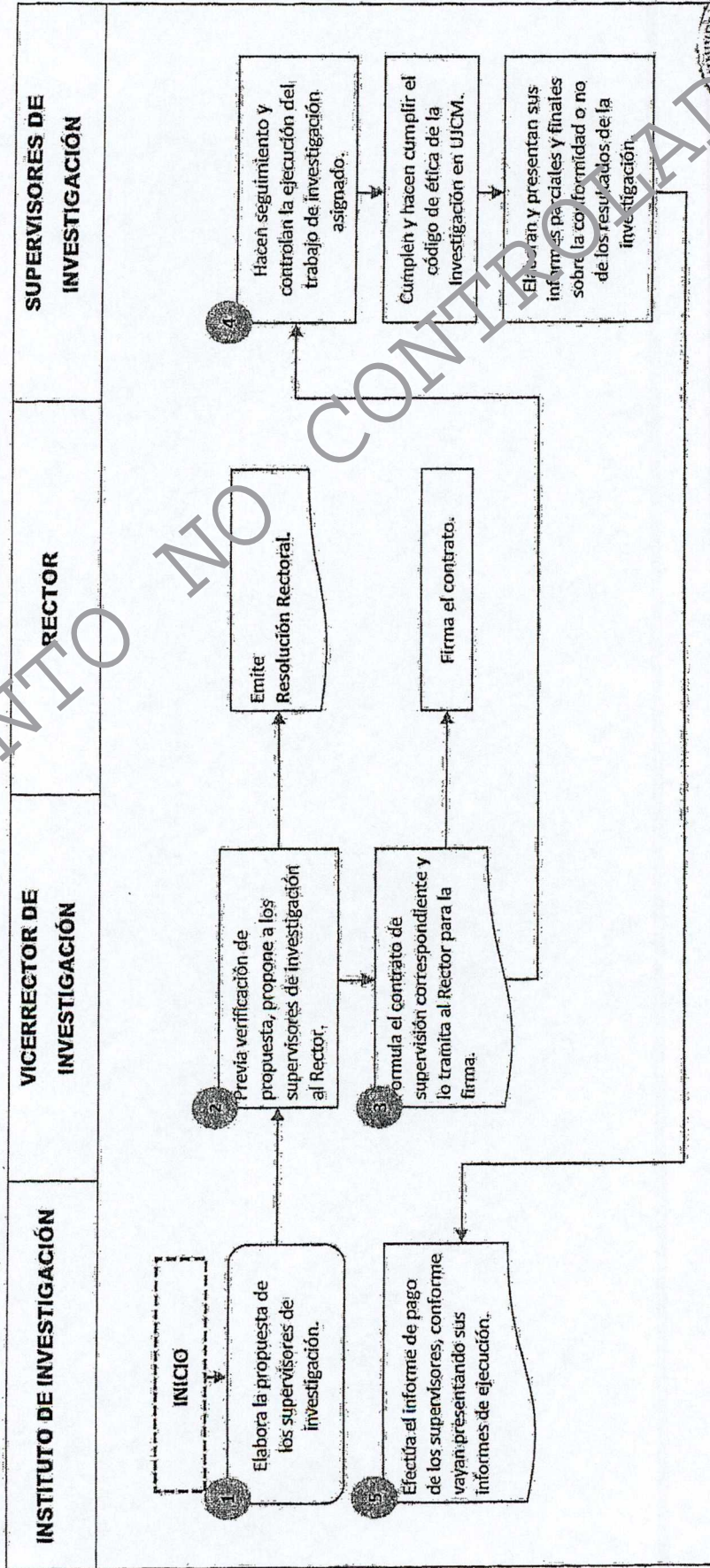
DOCUMENTO NO CONTROLADO




 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03

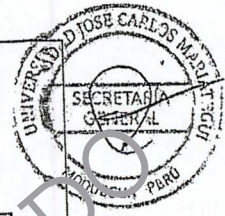
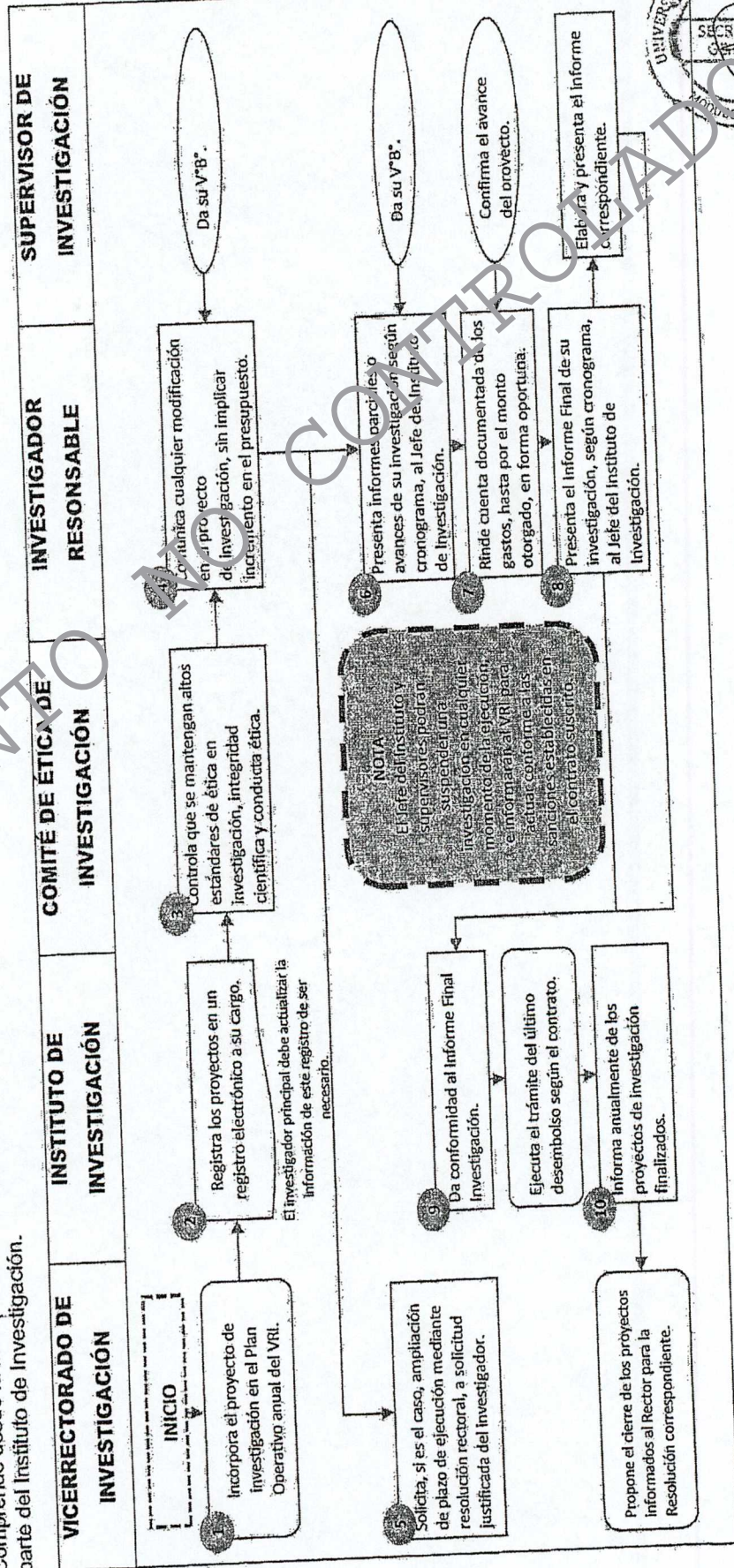
4. Designación de supervisores y monitoreo

Procedimiento: VRI-I-PID-FC-04



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Hoja: 53 de 60

5. Ejecución del proyecto de investigación e informe final
 Procedimiento: VRI-II-PID-FC-05
 Comprende desde la incorporación del proyecto de investigación en el Plan Operativo anual del VRI, hasta la conformidad del Informe Final del estudio por parte del Instituto de Investigación.





UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Código: VI-RE-001

Versión: 03

Hoja: 54 de 60

PROCEDIMIENTOS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDO ESPECIAL

Los **PROYECTOS ESPECIALES** son aquellos cuyos temas de investigación son importantes y se enmarcan en las líneas de investigación aprobadas, y que no se presentan en fondos concursales. Pueden ser aquellos proyectos con financiamiento con otras universidades o entidades del estado o autores de investigadores de mucha experiencia. Los mismos son evaluados y propuestos por el Vicerrector de Investigación y aprobados por el Consejo Universitario.

1

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los docentes ordinarios o contratados o externo interesados, presentan su proyecto de investigación al Vicerrectorado de Investigación, adjuntando:

- ✓ Solicitud de financiamiento,
- ✓ Declaración jurada de autoría docentes,
- ✓ Constancia de inscripción de registro en el DINA o Regíma en CONCYTEC,
- ✓ Proyecto de investigación formulado en CD y 01 ejemplar impreso.

2

CONTRATO Y OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO

Con la resolución y proyecto aprobado, la Asesora legal en coordinación con el Vicerrector de Investigación, formulará el contrato de financiamiento para proyecto de investigación con fondo especial".
El contrato será suscrito por ambas partes: Por Universidad el Rector y el autor o autores o el Investigador responsable.

4

EJECUCIÓN DEL INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los investigadores responsables:

- ✓ Comunican cualquier modificación en el proyecto de investigación, con el VBe del supervisor asignado,
- ✓ Presentan informes parciales de su investigación (confirmados por su asesor), según cronograma, al Jefe del Instituto de Investigación, indicando el porcentaje de avance.
- ✓ Rinden cuenta documentada de los gastos hasta por el monto otorgado.
- ✓ Presentan el informe final de su investigación, según cronograma, al Jefe del Instituto de Investigación, el cual debe pasar al supervisor asignado para informe. El informe debe contener:
 - Informe final de investigación en físico y CD,
 - Artículo científico,
 - Autorización de publicación en revista científica de la Universidad.

3


DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES

El Vicerrector de Investigación, elaborará la propuesta del supervisor de investigación de los proyectos de investigación especiales, por áreas y líneas de investigación.

Los investigadores supervisores deberán:

- ✓ Tener grado de doctor o magister,
- ✓ Ser docente ordinario o contratado, de preferencia,
- ✓ Experiencia en investigación en la línea de investigación.



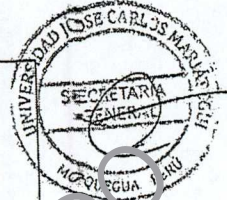
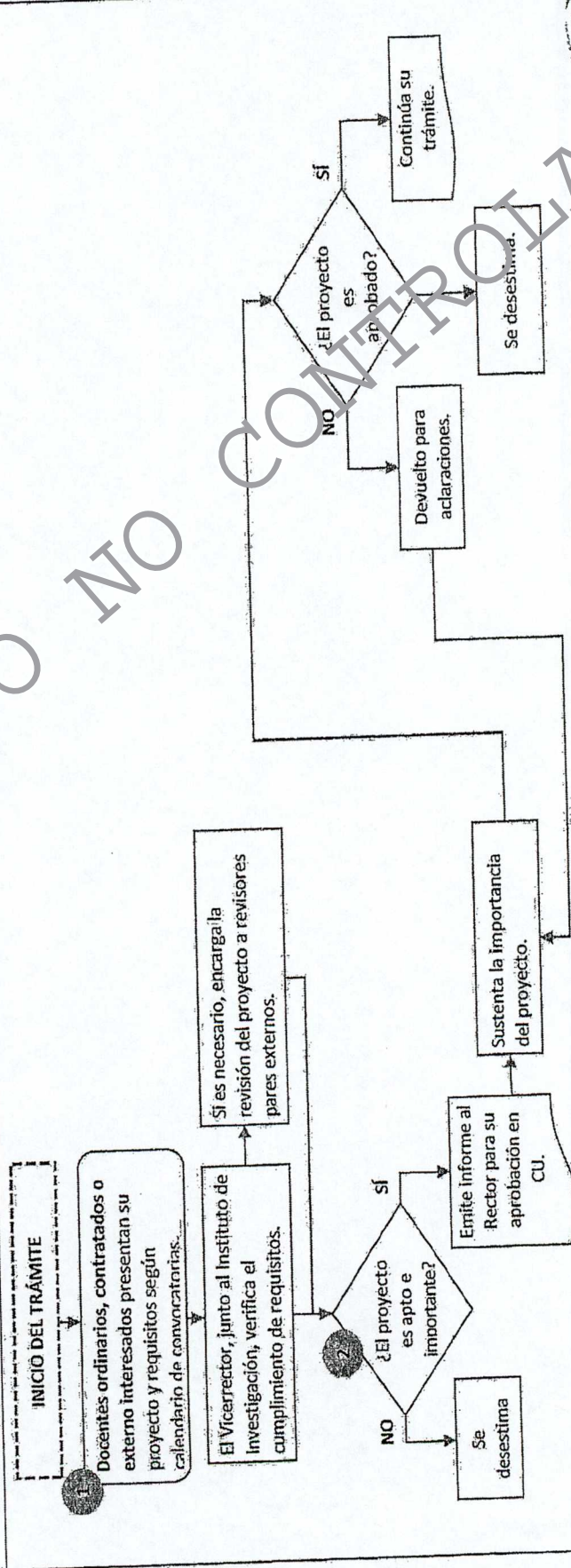
 UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001 Versión: 03 Hoja: 55 de 60	

1. Presentación y evaluación del proyecto de investigación.


Procedimiento: VRI-II-PID-FE-01
El Vicerrectorado de Investigación provee el presupuesto anual para este tipo de proyectos.

CONSEJO UNIVERSITARIO

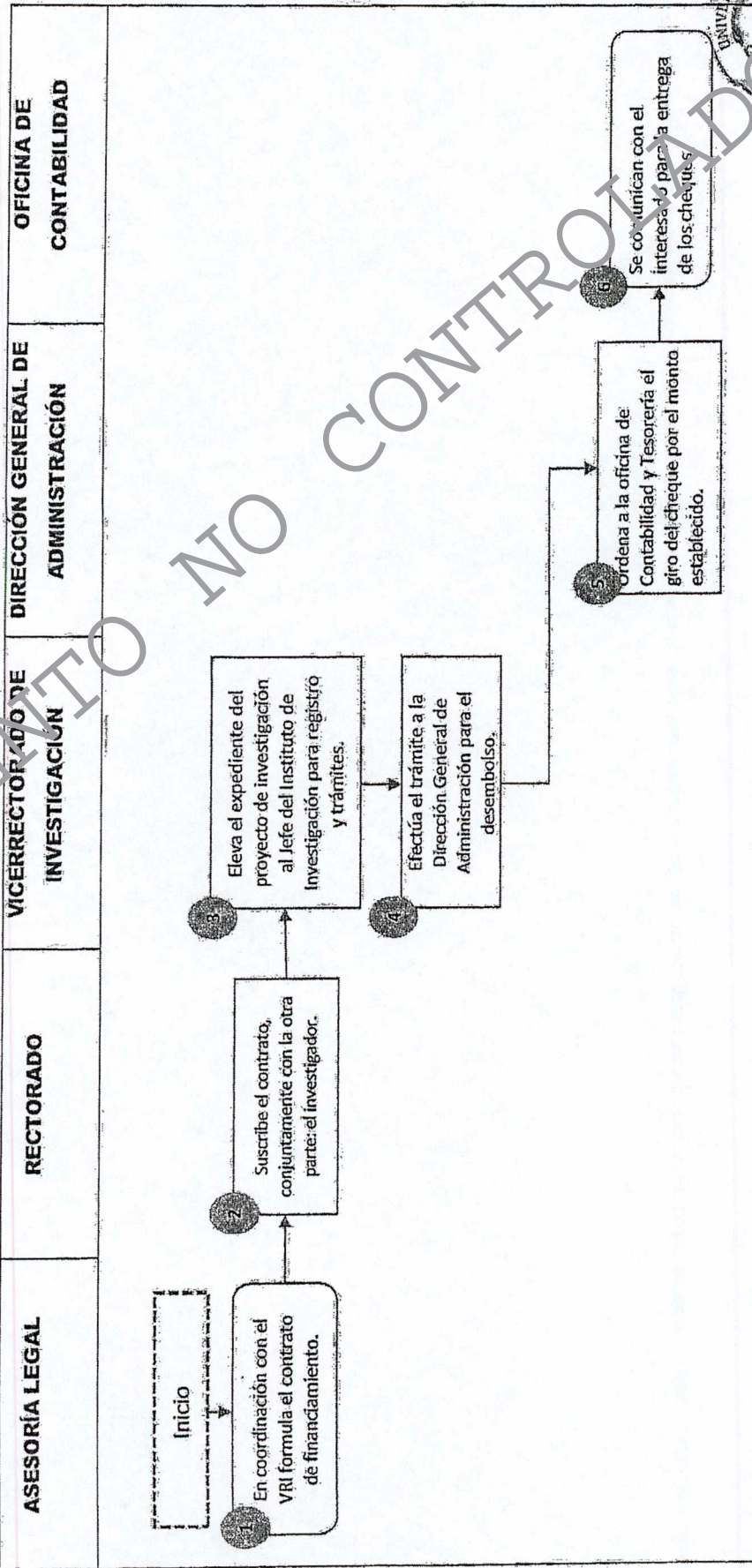
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



DOCUMENTO NO CONTROLADO


 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Código: VI-RE-001 Versión: 03 Hoja: 56 de 60

2. Contrato y otorgamiento del financiamiento
 Procedimiento: VRI-IJ-PID-FE-02

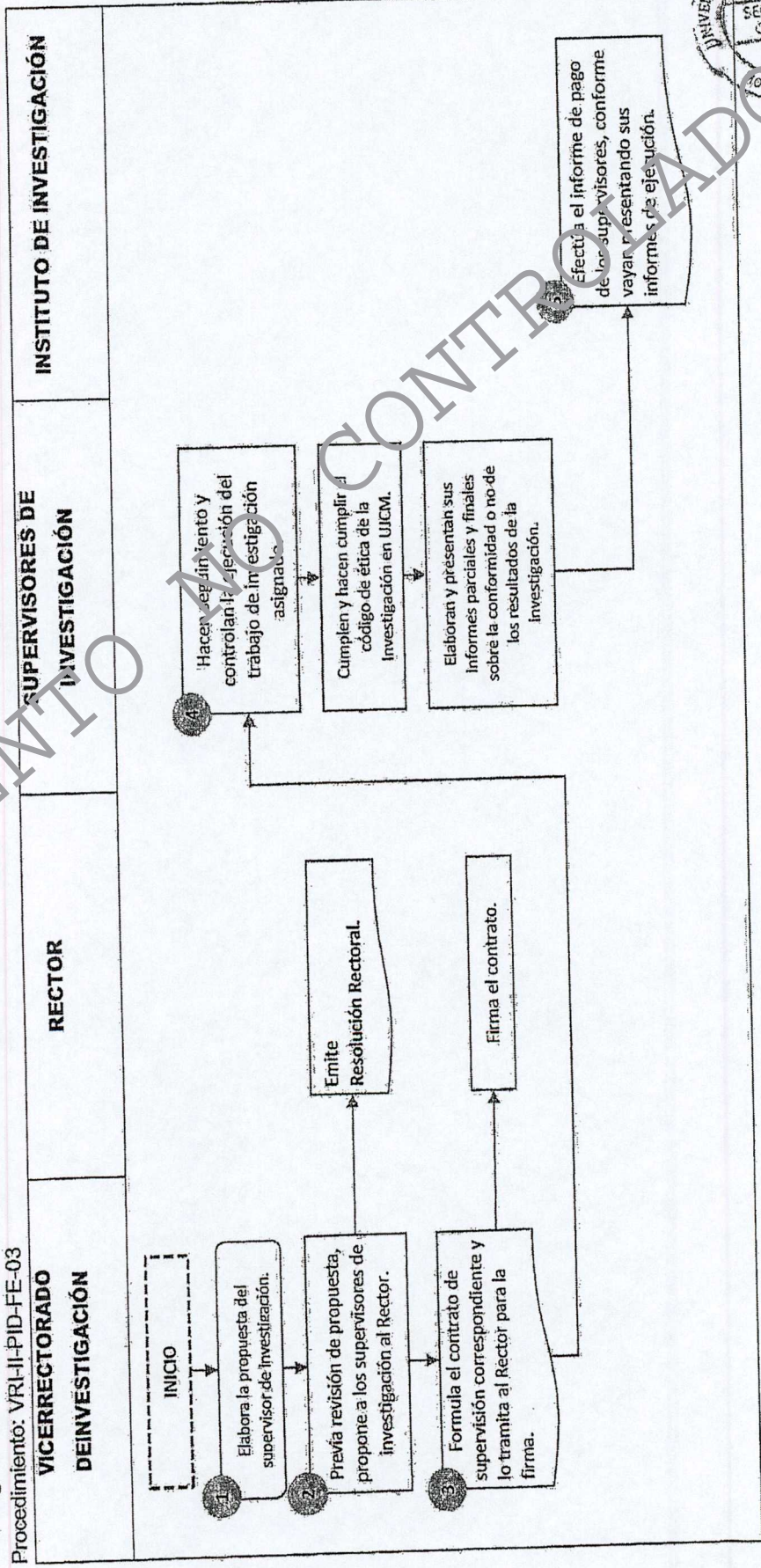


DOCUMENTO NO CONTROLADO



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
Hoja: 57 de 60		

3. Designación de supervisores de investigación
 Procedimiento: VRI-II-PID-FE-03



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

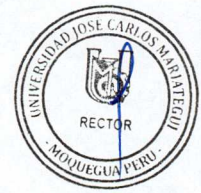
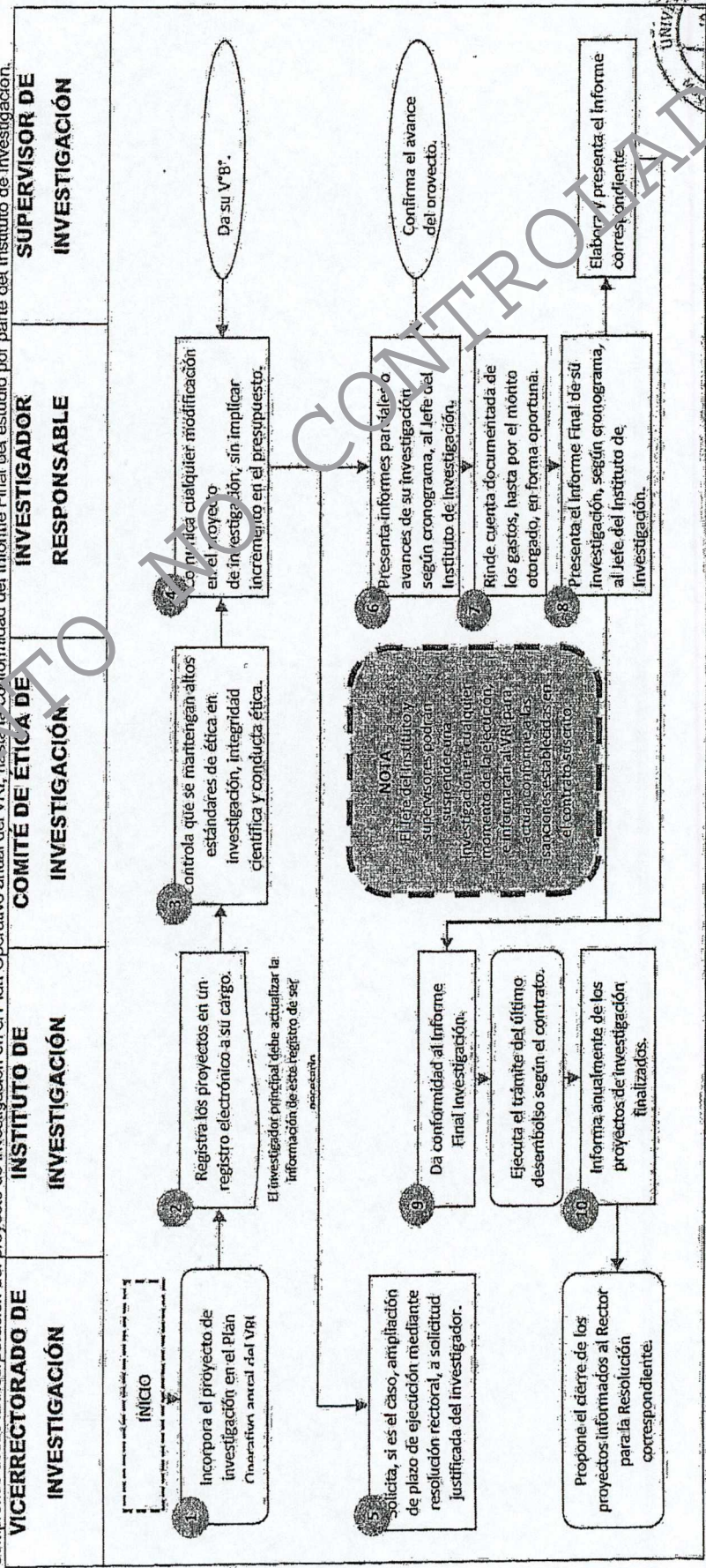
Código: VI-RE-001
 Versión: 03
 Hoja: 58 de 60

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIáteGUI

4. Ejecución del proyecto de investigación e informe final

Procedimiento: VRI-II-PID-FE-04

Comprende desde la incorporación del proyecto de investigación en el Plan Operativo anual del VRI, hasta la conformidad del Informe Final del estudio por parte del Instituto de Investigación.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Código: VI-RE-001
 Versión: 03
 Hoja: 59 de 60

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS CON FONDO CONCURSAL (estudiantes y/o egresados)

1 FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS

El jefe del Instituto de Investigación formula las bases del concurso, teniendo en consideración la normativa de investigación en el Reglamento de Investigación.

Las bases deben contener:

- ✓ Introducción.
- ✓ Antecedentes.
- ✓ Objetivos.
- ✓ Bases del concurso.
- ✓ Cronograma.
- ✓ Etapas del concurso.
- ✓ De los participantes o investigadores.
- ✓ De los requisitos.
- ✓ Inscripciones.
- ✓ Presupuesto del proyecto.
- ✓ Duración, esquema del proyecto.
- ✓ Del jurado evaluador.
- ✓ Supervisión de la ejecución del proyecto.
- ✓ Del incumplimiento de las bases.
- ✓ Consideraciones finales.

2 DESARROLLO DE CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los estudiantes y/o egresados, en forma individual o como semillero presentan su proyecto de investigación al Instituto de Investigación, adjuntando:

- ✓ Solicitud de inscripción.
- ✓ Ficha de inscripción al concurso de investigación.
- ✓ Declaración jurada de autoría, estudiantes y egresados.
- ✓ Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de cumplimiento de bases docentes.
- ✓ Proyecto de investigación formulado, en CD y 01 ejemplar impreso.

3 CARTA DE COMPROMISO Y OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO

El jefe del Instituto de Investigación convocará a los ganadores para la firma carta de compromiso para otorgar el financiamiento a los ganadores del concurso (listados en la Resolución de Resultados del Concurso de Investigación).

El jefe del Instituto de Investigación convocará a cada uno de los ganadores y responsables para la suscripción de carta de compromiso, entregándoles una copia firmada.

5 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INFORME FINAL

Los investigadores responsables:

- ✓ Comunican cualquier modificación en el proyecto de investigación, con el VBS del supervisor y asesor asignado.
- ✓ Presentan informes parciales de su investigación (confirmados por su asesor), según cronograma, al jefe del Instituto de Investigación, indicando el porcentaje de avance.
- ✓ Rinden cuenta documentada de los gastos hasta por el monto otorgado.
- ✓ Presentan el informe final de su investigación, según cronograma, al jefe del Instituto de Investigación, el cual debe pasar al supervisor asignado para informe. El informe debe contener:
 - Informe final de investigación en físico y CD.
 - Artículo científico.
 - Autorización de publicación en revista científica de la Universidad.


4 SUPERVISIÓN Y MONITOREO

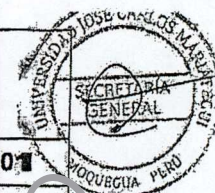
El jefe del Instituto de Investigación supervisa la ejecución de proyectos de investigación de estudiantes y/o egresados, si se trata de semilleros se encarga dicha labor a la Unidad de Investigación a la que pertenezca el semillero.

El Instituto de Investigación gestiona el pago de asesores de los proyectos. El monto que no está destinado al pago de asesores se entregará con cargo a rendir siendo el responsable la Dirección General de Administración.

Si resulta ganador



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
	Código: VI-RE-001	Versión: 03
	Hoja: 60 de 60	

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	04-01-2018	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Dra. Dora Amaña Mayta Huiza Vicerrectora de Investigación
02	20-03-2019	Inclusión de Anexo 7. Flujogramas	Dr. Maximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo Jefe de la UI-FAIA
03	17-10-2019	Actualización del Manual de Procedimientos para proyectos de Investigación. Precisión de los tipos de financiamiento y proyectos de la UJCM.	Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla Jefe del Instituto de Investigación

